ISSN: 0797-5295

El Soldado

REVISTA DEL CENTRO MILITAR

AÑO XLVII - Nº 201
Noviembre 2021

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Editorial

PRESOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE DERECHO

Miguel de Cervantes

EL OFICIO DE LAS ARMAS

INTELIGENCIA EN MISIONES DE PAZ

Centro Militar

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El Departamento Deportivo te ofrece la oportunidad de practicar varias disciplinas como: paleta, piscina, esgrima, voleibol, TRX, hidro-gimnasia, matronatación, enseñanza de natación para preescolares y escolares, gimnasia para adultos mayores, localizada, pilates, yoga, sala de musculación, sala cardiovascular, sipalki, sauna, reflexología, etc. Además contamos con transmisión vía plataforma Zoom de clases de pilates, localizada y yoga.

Por consultas al tel. 29081741 int. 126 o vía mensaje de Whatsapp al tel. 09678 5722

NUESTRA TAPA
La cárcel "Domingo Arena", símbolo de la amnistía rota y de la injusticia.

COMISIÓN DIRECTIVA
PERIODO 2021-2024

Presidente
Coronel Carlos A. Silva Valiente

1er. Vicepresidente
Coronel Leonardo A. García Posas

2do. Vicepresidente
Coronel Oscar A. Pizarro Rodríguez

Secretario General
Coronel Juan H. Delpino Santa Cruz

Tesorero
Coronel Julio T. Méndez Galasso

Pro Secretario
Coronel (Av) José E. González Porto

Pro Tesorero
Coronel Gonzalo Arregui Bonora

Vocales
Coronel Rubens D. Francia
Coronel Edinson Ríos Souza
Coronel Carlos R. Delgado González
Coronel Silvio A. De Souza Rocha
Teniente Coronel (Nav.)
Dr. Jorge A. Gómez Fagúndez
Teniente Coronel Edison Reyna Rolón
Mayor Julio B. Benítez Pereira
Capitán Luis A. Tartaro de León

Colaboradores:
Coronel William J. Martín Nova
Dra. (Eq. May) Adriana M. España

Comisión Fiscal:
Coronel Claudio W. Vallejo Lerena (Presidente)
Coronel Tilio A. Coronel Grillo
Capitán de Corbeta Héctor J. Ballabio Mier

Centro Militar:
Avda. Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1546
Teléfono: 2908 1482 - www.centromilitar.org.uy

REVISTA "EL SOLDADO" Nº 201
SUMARIO

Editorial 2
La manipulación del nomenclátor 5
Reafirmando conceptos. 7
Resolución de la Asamblea del CM. 9

Respetar la Constitución 10
Dra. (Eq. May) Adriana M. España

Marco jurídico que ha posibilitado los juicios a civiles, policías y militares por hechos anteriores al 1º de marzo de 1985. 13
Coronel (R) Dr. Eduardo Aranco Gil.

La guerra ¿ha terminado? La inercia de un Estado que no puede ser indiferente: Situación general de los prisioneros políticos 19
Departamento Editorial "Gral. Artigas"

Tirando los platos 25
Tte. Cnel. (R) Néstor Rosadilla

Inteligencia en Misiones de Paz. 28
Secretaria de Inteligencia Estratégica de Estado

La Guerra del Golfo. 33
Coronel (R) José Alfonso Couto

General Edgardo Ubaldo Genta: Su obra en el Centro Militar 40
Departamento Editorial "Gral. Artigas"

El premio de las armas es cumplir con el deber 49
Miguel de Cervantes Saavedra

IN MEMORIAM 55

Autorizada la reproducción total o parcial, mencionando la fuente. Los artículos firmados no necesariamente representan la opinión de la Revista.

Depto. Editorial "Gral. Artigas" - 6º piso
E-mail: **cm.editorial1@gmail.com**
Tel/Fax: 2900 6726
Montevideo-Uruguay

ISSN: 0797-5295
Distribución gratuita a los socios del Centro Militar.

Impreso en Tradinco S.A. Noviembre, 2021.
Minas 1367 - 2409 4463. Depósito Legal Nº 363.098 / 15
Montevideo-Uruguay

EDITORIAL

En este número de nuestra revista publicamos una lista completa con los nombres de los ciudadanos que vienen siendo víctimas de la continua ofensa a la norma constitucional por parte del Estado. Se trata, en efecto, de prisioneros y encausados que han sido juzgados y condenados en abierta violación de la voluntad expresada por el soberano, que ratificó en dos oportunidades la Ley de Caducidad. Sobre ese tema recogemos las opiniones de dos juristas que han estudiado el asunto, por entender que es preciso no solo comprender y encuadrar la significación del grave problema que está planteado, sino principalmente hallarle una salida que ponga fin al atropello al derecho de las personas, tal y como lo expresó claramente la ciudadanía.

Nuestro propósito al consagrar relevancia a tan perturbadora situación obedece no meramente al natural e innegociable compromiso y sentimiento que desde siempre profesamos hacia nuestros camaradas injustamente tratados, sino a por lo menos tres razones fundamentales de incumbencia general y de innegable alcance institucional. Porque, entiéndase bien, no estamos simplemente reaccionando como militares frente a la injuria que se perpetra contra militares y policías, sino que alzamos la voz como ciudadanos ante el alarmante cuadro de desidia, desconcierto y falta de nervio que reina para afrontar seriamente una realidad que en todo punto es irregular, arbitraria, indigna del ordenamiento republicano.

Aquí hay en juego dos principios vulnerados y un deber defraudado. Por un lado tenemos el flanco nada trivial de la Constitución, fuente, pilar y garantía del sistema institucional, base de la convivencia, matriz de todas las leyes, referente doctrinario e instrumental del Estado de Derecho; por fuera de ella, se sabe, todo es ilegal. Ese texto reconoce en varios de sus artículos el voto ciudadano como expresión superior e incontestable de la voluntad nacional; no hay instancia en la República –ni el Parlamento, ni la Corte Suprema, ni el Poder Ejecutivo, ni los Partidos Políticos– que pueda más que el pueblo manifestándose conforme a las leyes electorales respecto de los asuntos sobre los que ha sido consultado y sobre los que tiene el deber de pronunciarse. Esa libertad central, que también es un deber, dijo que a quienes combatieron a la guerrilla y al terrorismo no les alcanzarán reclamos por sus actuaciones en ese proceso. Y no lo dijo así una vez, sino dos veces, con veinte años de diferencia y siempre por claras mayorías.

La vigencia de la Ley de Caducidad, bajo esta suprema determinación, está fuera de toda duda; y nadie más que quien consagró esta ley podría derogarla, que es el máximo soberano de la Nación. Y no ha sido así, no solamente no se derogó, sino que se ratificó de modo rotundo y entusiasta. Es, en ese sentido, por haber sido bendecida dos veces con el voto ciudadano, una de las leyes más firmemente plantada en el ordenamiento nacional.

No ocurre así, por ejemplo, con las leyes de amnistía y perdón que generosamente se le otorgó a los terroristas y guerrilleros, a quienes no solamente le fueron perdonados sus numerosos crímenes, aún a aquellos que nunca fueron capturados, sino que se les recompusieron las carreras funcionales y profesionales, se les dieron compensaciones económicas apenas fueron liberados y luego pensiones a ellos y sus familias que superan más de una vez largamente el promedio de las jubilaciones medias que paga el país. Esas leyes de 1985 las adoptó el sistema político; nada tuvo que decir o decidir la ciudadanía al respecto y nada dijo o decidió. El mismo sistema político podría muy bien derogar esas leyes, y la ciudadanía no se vería escamoteada en su voluntad, porque en verdad no tuvo ni arte ni parte en el reconocimiento de esas normas; sus representantes las propusieron y las adoptaron y la ciudadanía nada dijo al respecto. En cambio, con la Ley de Caducidad la ciudadanía dijo nítidamente que sí quería su vigencia, que sí estaba plenamente de acuerdo con que se diera vuelta la página de la historia completando el proceso de paz que se pretendió iniciar en 1984 y que esta ley habría de sellar.

Que una mayoría circunstancial del Poder Legislativo en su momento discerniera medios para, en los hechos, derogar una ley vigente que fuera ratificada por la voluntad ciudadana configura una clara violación de la Constitución, de lo que dice esta con relación al valor del voto como expresión soberana de la voluntad nacional. Cada día que pasa sin que la ley recupere su capacidad jurídica se está violando la Constitución, atentando contra uno de sus ejes doctrinarios e institucionales y sobre las propias bases morales de la Carta. Esto nos pone frente al segundo de los derechos vulnerados a los que hacemos referencia más arriba, que es el de los prisioneros y encausados por tribunales que no tienen autoridad para treparse por encima de la Constitución y desde allí dictar arbitrariamente sentencias que son impropias antes de nacer, porque carecen de legitimidad, porque violan la Constitución en la medida en que desconocen la voluntad popular expresada por el voto.

Las personas que han caído bajo la saña de esta ilegalidad no tienen ningún derecho protegido desde el momento en que el derecho más importante de todos, que es el de ser considerados en el encuadre de las normas que derivan de lo que consagra una Constitución por igual para todos los habitantes del país, no se cumple, ha sido dejado en suspenso. Desde ese momento todo es posible contra las víctimas: se las juzga en ausencia, se las juzga por rumores, se las juzga por inferencias, se las juzga sin prueba ni testigos, se las juzga por haber estado geográficamente cerca de un supuesto delito, por haber vestido uniforme o presentarse de particular, por tener un determinado apellido o por vestir un uniforme. Y después de juzgarlas así, se las condena sin miramientos a la edad –son todos ancianos– ni a la salud, ni a la angustiante situación familiar que se les provoca. En los estrados donde se perpetran estos ultrajes prevalece el desprecio por toda traza de elemental garantía procesal. Estas personas que sufren y son humilladas en sus mínimos fueros prácticamente no existen para el Derecho puesto que la Ley que podría atender su situación de antiguos combatientes en una guerra que no debería seguir engendrando este tipo de consecuencias, ha sido derogada en los hechos en franca violación de la Constitución.

Y aquí es donde viene a escena el problema del deber y la defraudación. Alguien en el Estado debe llamarse a responsabilidad por este tema que tiene que ver con la violación de la Constitución; una norma de tránsito se tiene que respetar, y si se transgrede hay una autoridad que exige su cumplimiento. Nos preguntamos: ¿dónde está esa autoridad

que tiene el deber de restaurar lo que arbitrariamente fue violentado, que es nada menos que el pronunciamiento popular? ¿El Estado no se da por enterado de que si se desconoce el voto popular y graciosamente no pasa nada y todos miran para otro lado se está ambientando un desconocimiento que socava íntimamente las bases del sistema republicano y democrático de gobierno? ¿Está bien que la ciudadanía vote a un partido o a un candidato y que el Parlamento no le permita asumir su banca o su puesto solo porque no está de acuerdo con lo que representa? ¿Tanta autoridad tiene aquella mayoría parlamentaria que cometió la tropelía sobre esta actual mayoría que hoy la mantiene sin hacer nada por repararla, por siquiera buscarle la forma de mitigar sus inicuos efectos? ¿No está de acuerdo la mayoría del Parlamento en que el país se dio dos amnistías, ambas votadas por el propio Poder Legislativo, pero una de ellas además ratificada dos veces por el soberano voto de la ciudadanía, y que esos textos lo que buscaron fue cerrar la guerra que dividió al país en el pasado? ¿No advierte ninguno de los poderes y sus representantes que el sentido de ambas normas fue clausurar las divisiones del ayer para no tener que rendirnos cuentas de lo que ya no se puede cambiar, porque los países al igual que las personas tienen que seguir adelante y deben hacerlo superando el pasado, sobreponiéndose a los dolores y reproches lógicamente derivados del desencuentro y del enfrentamiento?

Esto no es bueno para la República y sus instituciones, no es bueno para las víctimas de la persecución, no es bueno para el camino de paz que los orientales hemos elegido, y tampoco es bueno para el sistema educativo, donde es muy difícil explicarle a los jóvenes de hoy que en Uruguay se respeta la Constitución mientras todos los días se exhibe cómo se puede sortear nada menos que la voluntad ciudadana sin que nadie se alarme, sin que nadie haga nada por reparar la infamia.

Comprendemos todos los problemas que el país tiene en estos años y que debe ir resolviendo, pero es grave creer que este que nos ocupa en solitario no es un problema, solo porque afecta a unas decenas de soldados y policías ancianos, que penan y van muriendo de a poco lejos de sus familias. Lo es y muy grave. Tiene que ver con el respeto a las leyes. Y eso es algo central en cualquier época y en cualquier circunstancia.

LA MANIPULACIÓN DEL NOMENCLÁTOR

La historia se construye con memoria y con conciencia; lo que se elige recordar se pretende que sirva de ejemplo o de justo homenaje hacia hechos o personas que de algún modo contribuyeron al bien de la comunidad o del país.

Debido a esta verdad — que es verdad en cualquier parte del mundo porque el nomenclátor es antiguo y universal — es que se comprende poco, y menos se acepta— el desvío verificado en varios lugares de la República, especialmente en algunos departamentos, donde hay calles, promontorios, placas o monumentos dedicados a personajes que se levantaron en armas contra las instituciones libres, conspiraron para destruir las bases de nuestra convivencia, asesinaron, secuestraron, robaron y atentaron contra la Constitución de la República, buscando derrocar gobiernos legítimos.

Aquellos actores fueron agraciados con amnistías, prebendas y homenajes. Además, se los honró inmortalizando sus nombres en lugares públicos como si en lugar de haber producido dolor y tragedia hubieran sido piadosos filántropos que favorecieron los valores de la concordia, del respeto y de la paz entre los orientales.

Esta injusticia, este extravío de la memoria nacional y departamental se agravia todavía más por su carácter sectario y directamente mentiroso. Uruguay tuvo una guerra desatada por terroristas que fue librada con abnegación, alto espíritu patriótico y total profesionalismo de las Fuerzas Armadas, que actuaron obedeciendo el mando expreso del poder político de la época. En esa guerra soldados y policías dieron sus vidas sin esperar nada a cambio, sintiendo en su entrega la satisfacción del cumplimiento del deber; de darlo todo por la salvaguardia de los bienes superiores de la Nación. Pero hoy su sacrificio se solapa, se menoscaba, se humilla por efecto de la difamación, del desprecio y del generalizado olvido de quienes tienen el deber de recordar y de saber la verdad.

Es injusto que no haya calles, plazas y lugares de significación que recuerden a quienes sirvieron con honor a la Patria cuando la misma fue atacada por la ignominia del

terrorismo. No es moralmente aceptable que en lugar de rendir honor a los que salvaron la República del alevoso ataque de sus enemigos, sea a estos a los que se celebra con inmerecidos homenajes y costosas pensiones para sus familiares, mientras que a los soldados y policías que cayeron cumpliendo su deber para con la Constitución y las leyes se los ignora de todos los modos posibles; y a los que todavía quedan de pie se busca encarcelarlos, y desvirtuar y mancillar su patriótico servicio.

El nomenclátor no está para infamar ni para consagrar como verdades las falsedades del discurso oficial de la guerrilla. Quienes tienen poder para cambiarlo tienen el inexcusable deber de hacerlo. No es bueno educar a las jóvenes generaciones en la reproducción continua de una mentira que ninguna historia seria de la guerra que libramos contra la subversión puede sostener. En ello nos va mucho de aquello que nos identifica como sociedad que ama la paz y que sabe agradecer a quienes la reconquistaron.

REAFIRMANDO CONCEPTOS

Nuestra casa es una Institución Social, Cultural, Educativa y Deportiva que aglutina alrededor de 5.000 asociados, militares y civiles, sin signos políticos, donde se concentran personas que tienen por cometido integrarse a nuestro Centro para realizar las diferentes actividades que este ofrece.

Nuestro compromiso es brindar las instalaciones adecuadas para la actividad que el socio desea realizar, con el menor costo posible y sin fines de lucro.

También, nuestro compromiso es resaltar y mantener la moral y el espíritu militar de las Fuerzas Armadas, así como defender a sus socios y familiares frente a cualquier agravio que se les infiera.

En tal sentido, en la actualidad, nuestros socios más veteranos ya retirados del servicio activo, vienen siendo llevados ante jueces que actúan muchas veces más por sus convicciones personales, que por hechos efectivamente comprobados como lo establecen para todos las leyes penales y la propia Constitución de la República.

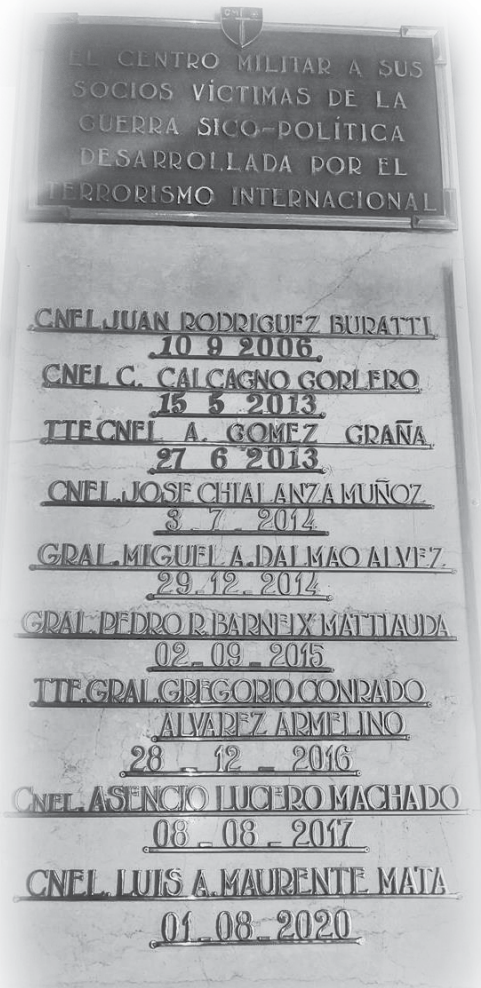

Hoy en día, queremos creer que tenemos un gobierno democrático que habilita a nuestro Presidente a llevar a los Foros Internacionales su voz republicana contra tiranías que existen en nuestra América, pero paradójicamente, en el país existen camaradas privados de libertad por motivos político–ideológicos. Algunos de ellos llevan más de 14 años de presidio sin que se les otorgue una libertad anticipada, como sucede con encarcelados comunes. Otros camaradas, en la actualidad, están siendo procesados –estamos convencidos que injustamente– casi medio siglo después de haber sido convocados (por órdenes recibidas) a actuar contra una banda terrorista que asoló nuestro País con robos, destrucción y muerte.

El pensamiento común de nuestra sociedad se centra en que la subversión fue derrotada en pocos meses, pero no es así. Su actividad continuó por varios años, con otros medios, ya propagandísticos, ya con actividad ideológica delictiva, ya organizándose y preparándose para, nuevamente, actuar contra nuestra sociedad, teniendo como uno de sus santuarios la ciudad de Buenos Aires, principalmente.

En las paredes y columnas de nuestro hall central, se mantiene la memoria permanente de los Camaradas caídos en la lucha contra la subversión y aquellos que han fallecido privados de libertad.

Deseamos fervientemente que, a esta lista, no se sigan agregando nombres de nuestros socios militares que actuaron bajo el marco legal vigente en ese momento.

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CENTRO MILITAR

Con fecha del 29 de setiembre de 2021 se realizó la Asamblea General Ordinaria del Centro Militar, donde no se realizó el Acto eleccionario correspondiente a este periodo por no haberse presentado ninguna Lista.

Ante esa situación se expuso ante la Asamblea General la necesidad de que ella planteara la sucesión de las autoridades del período anterior.

Entre los integrantes de la Asamblea surgió la propuesta de que se mantuvieran las autoridades anteriores. Esta moción fue votada por unanimidad de los participantes.

En función de la decisión de la Asamblea General, la Comisión Directiva será integrada de la siguiente manera:

Presidente	Coronel Carlos A. Silva Valiente
1er. Vicepresidente	Coronel Leonardo A. García Posas
2do. Vicepresidente	Coronel Oscar A. Pizarro Rodríguez
Secretario General	Coronel Juan H. Delpino Santa Cruz
Tesorero	Coronel Julio T. Méndez Galasso
Pro Secretario	Coronel (Av) José E. González Porto
Pro Tesorero	Coronel Gonzalo Arregui Bonora

Vocales
Coronel Rubens D. Francia
Coronel Edinson Ríos Souza
Coronel Carlos R. Delgado González
Coronel Silvio A. De Souza Rocha
Teniente Coronel (Nav.) Dr. Jorge A. Gómez Fagúndez
Teniente Coronel Edison Reyna Rolón
Mayor Julio B. Benítez Pereira
Capitán Luis A. Tartaro de León

Colaboradores
Coronel William J. Martín Nova
Dra. (Eq. May) Adriana M. España

Comisión Fiscal
Coronel Claudio W. Vallejo Lerena (Presidente)
Coronel Tilio A. Coronel Grillo
Capitán de Corbeta Héctor J. Ballabio Mier

RESPETAR **LA CONSTITUCIÓN**

Dra. (Eq. May) Adriana M. España

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales; Dra. en Diplomacia. Maestría en Derecho Público, Políticas Públicas y Ciencias Políticas en la Universidad Cisneriana, Madrid-España. Especialización en problemas de los países latinoamericanos en la Universidad de Brasilia-Brasil.

Este tema tiene en mi opinión una relevancia que de alguna forma se ha dejado de lado y que está en la génesis de las situaciones que día tras día vemos acontecer con dolor.

Los valiosos análisis jurídicos que se realizan sobre la legislación que con continuidad se aprobó en los últimos años de conformidad a ciertos intereses y que sigue aplicándose por los tribunales, sin que se comprenda la forma, el contenido ni la razón, parten de una premisa: la de que esa normativa era necesaria. En mi opinión no, no eran necesarias leyes interpretativas de la ley de caducidad.

Aquí lo que se violentó es la forma democrática republicana que este País se dio a sí mismo.

El Art. 4.° de la Constitución de la República es claro en su tenor literal, expresa:

«La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación…»

A su vez el Art. 82 de la Carta Magna expresa: «La nación adopta para su gobierno la forma democrática republicana».

«Su soberanía será ejercida **directamente** por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum e **indirectamente** por los Poderes Representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma» (El subrayado es nuestro).

En ese marco normativo y sus regulaciones posteriores a los hechos es que debe analizarse los acontecimientos ocurridos hace ya tantas décadas.

Con relación a ellos el desconocimiento del resultado de dos plebiscitos, en los que el Cuerpo Electoral con todas las garantías, se expresó afirmando que la caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado era el camino correcto, el desconocimiento reitero, de la decisión del Soberano es el «*verdadero delito*» y éste no PRESCRIBE, porque se cometió contra la República y contra el pronunciamiento de la ciudadanía.

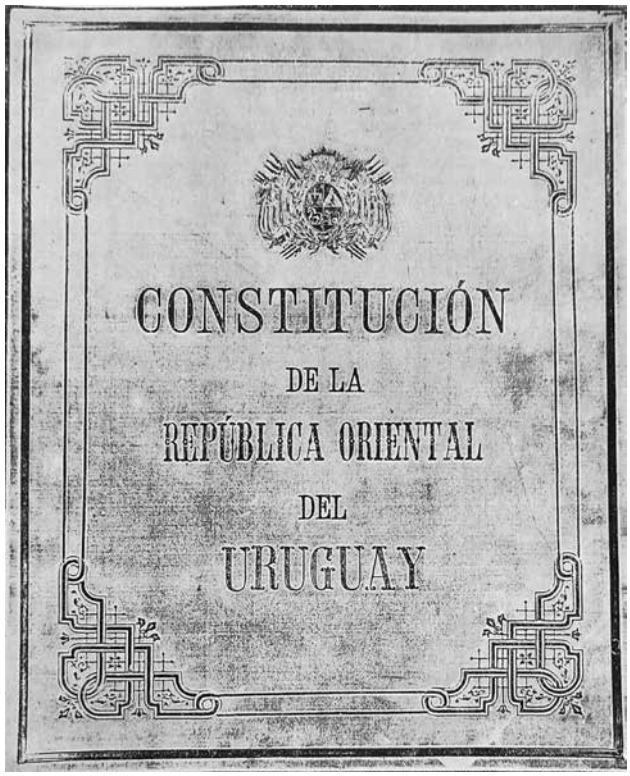

Roma locuta, Causa Finita

Roma ha hablado, Asunto Terminado

Agustín de Hipona

Más cercano en el tiempo y encarnado en nuestra esencia, el jefe de los Orientales decía:

"Mi Autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana."

General José G. Artigas

Exactamente eso ocurrió, la presencia soberana se expresó dos veces en el mismo sentido, sobre tan sensible tema y entonces ante ello, la Autoridad del Estado cesó.

Cuando el pueblo habló libremente, todo lo que viene después no admite interpretaciones, ni justificaciones dignas. Acorde asimismo con la inspiración jusnaturalista de nuestra Constitución, manifiesta en innumerables Artículos (7, 72, 332); jusnaturalismo que hace de la persona humana el centro de toda la actividad del Estado. En tal caso, las decisiones libres de los ciudadanos no admiten contradicciones.

Al final del Proceso Cívico Militar se estudiaron todas las normas legales dictadas durante ese período y se los de-

nominó Decretos-leyes en alusión a su origen en circunstancias excepcionales, algunas se derogaron y otras incluso se sostenía su anulación sin que quedaran rastros de sus efectos. Similar tratamiento ameritarían estas llamadas leyes interpretativas dictadas sin una "*Ratio Legis*" justificada.

Hoy cuando todo ha terminado por el inexorable transcurso del tiempo, debería priorizarse volver en términos jurídicos a la situación en la que las mayorías electorales, el soberano en definitiva, ubicó y laudó ese período histórico, culminando de una vez con tantas dilaciones y con un escenario donde la Justicia no muestra su rostro y solo aparece una máscara patética que a nadie conforma.

Por fuera de este señalamiento quedan las compensaciones, reparaciones, indemnizaciones o cualquier otra forma que sirva para mitigar el dolor de quienes sufrieron en su entorno distintas situaciones. Sobre esto sí, se ha legislado y se puede legislar más aún.

Mas, en cuanto a la pretensión punitiva del Estado, se le encomendó al Soberano y el Cuerpo Electoral ya laudó y no se lo ha respetado.

Se dirá que no se conseguirán los votos para derogar estas innecesarias leyes interpretativas y su consecuencia la clausura de los procedimientos judiciales que en ellas se amparan y que se seguirá con este asunto sin fin, como si perpetuar el problema fuera más redituable que su solución.

Es inédito que ocurra algo así en un país que ante los dolores más grandes se une en el mismo rumbo, un país en el que las amnistías entre paisanos son de talante poético, plenas de fraternidad, a lo largo de toda nuestra historia.

Se dirá que es difícil encontrar hoy voluntades como las de aquellos que peleaban por sus ideas con tanto corazón como coraje, puede ser, pero lo loable, lo republicano, es respetar lo que surgió de las urnas dos veces.

A quienes tienen hoy, tendrán mañana y siempre la posibilidad de hacerlo por la posición que ocupan, por decisión de los ciudadanos democráticamente, les queda pendiente el imperativo de restaurar lo que nunca debió ser siquiera rozado.

En estos días, una de las Instituciones más importantes y respetadas de la República, la Corte Electoral, está validando firma a firma la de cada ciudadano libre, en la antesala de lo que será otro encuentro con el ejercicio de la Democracia Directa. El resultado de ese plebiscito será respetado.

El Uruguay tiene amplio prestigio internacional por su democracia Directa, esa posibilidad de que en los temas que duelen, sensibles, sea el Pueblo quien tenga la última palabra.

No ha sido así con la Ley de Caducidad y procedería subsanar esa situación restableciendo plenamente el Estado de Derecho y el acatamiento a la Constitución de la República.

El resultado de los plebiscitos debe respetarse. Estamos a tiempo de reafirmarlo.

Se pasa página todos los días al crepúsculo, pero llega un día en que se debe, por nosotros y por los que nos seguirán, cerrar el libro.

MARCO JURÍDICO QUE HA POSIBILITADO LOS JUICIOS A CIVILES, POLICÍAS Y MILITARES POR HECHOS ANTERIORES AL 1° DE MARZO DE 1985

Cnel. (R) Dr. Eduardo Aranco Gil

Coronel del Ejército Nacional del Arma de Caballería; Diplomado como Oficial de Estado Mayor; Doctor en Derecho y Ciencias Sociales egresado de la Universidad de la República.

En nuestro país, el 16 de abril de 1989, se llevó a cabo un referéndum en el cual se proponía derogar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

Al día siguiente, la Comisión Pro-referéndum, en la persona de su presidente, la Sra. Matilde Rodríguez Larreta, leyó una declaración en la que decía: «La ley de caducidad ha sido confirmada. Sin duda debe acatarse el pronunciamiento del cuerpo electoral».

El diario de izquierda *La República* tituló en su primera página: «Los militares no irán ante el juez: el juicio lo hará la historia».

El Sr. Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, manifestó en conferencia de prensa: «Cuando se cerraron las urnas, se terminó la transición en Uruguay».

Sin embargo, la transición aún no ha terminado.

Treinta y dos años después, están siendo juzgados y enviados a prisión, policías, militares y civiles por hechos acaecidos antes de marzo de 1985; para ser más exactos, por hechos acaecidos en la década del 70, hace más de 40 años y en algunos casos hace casi 50 años.

Por otra parte, quienes atentaron contra la seguridad del Estado y cometieron todo tipo de delitos, tales como hurtos, homicidios, secuestros, torturas, fueron amnistiados a los pocos días de restaurada la democracia, quedando muchos crímenes impunes y otros tantos sin investigar.

Hagamos un repaso de los hechos más significativos de este proceso transicional tan contradictorio, para ver si podemos arribar a alguna conclusión o por lo menos dejar planteadas algunas preguntas que nos permitan reflexionar sobre el tema.

Restaurada la democracia el parlamento electo aprobó dos leyes de amnistía. En 1985 aprobó la Ley 15.737, denominada de Pacificación Nacional, que benefició a los que atentaron contra la seguridad del Estado, y en 1986 la Ley 15.848, la denominada Ley de Caducidad, que amparó a policías y militares.

Cabe recordar que la Suprema Corte de Justicia en sentencias del mes de mayo y agosto de 1988, sostuvo que la ley 15.848 «constituye una auténtica amnistía, a la luz de los principios reguladores del instituto, conforme a la doctrina constitucional y penal de más prestigio». Y en sentencias posteriores, si bien la Suprema Corte de Justicia no se expidió sobre el fondo del asunto, y se rechazó la inconstitucionalidad por razones formales, por entender que

la Ley de Caducidad ya había sido aplicada y no correspondía su revisión, igualmente se reiteró que se trataba de una amnistía; así por ejemplo en sentencia 332 del año 2004, dictada a pocos días de la elección nacional en la que resultó electo el Dr. Tabaré Vázquez por el Frente Amplio, en sus considerandos se sostuvo: «el poder deber del Estado de juzgar determinados delitos se ha extinguido con efectos idénticos al de la amnistía».

La Ley 15.737, llamada de Pacificación Nacional, permitió la liberación de todos los que habían atentado contra la seguridad del Estado, excluyendo expresamente a policías, militares y civiles que habían actuado como agentes del Estado.

Esta ley también dispuso el cese definitivo de las órdenes de captura pendientes dictadas contra los beneficiados por la amnistía, así como de todas las investigaciones en curso.

Aprobada la ley de amnistía en 1985, y con todos los que habían atentado contra la seguridad del Estado en libertad, ese mismo año se presentaron las primeras denuncias contra militares, policías y civiles excluidos por la ley.

La justicia militar interpuso contienda de competencia ante los juzgados civiles y en noviembre de 1986 la Suprema Corte de Justicia emite los primeros fallos a favor de la justicia civil.

El 22 de diciembre de 1986, con votos blancos y colorados, se aprueba la Ley 15.848 que decretó en su artículo primero la caducidad de la pretensión punitiva del Estado respecto a los delitos cometidos hasta el 1.º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales.

El artículo tercero de esta ley disponía que, recibida una denuncia, el juez interviniente debía requerir al Poder Ejecutivo si el hecho denunciado lo consideraba comprendido o no en el artículo 1.º de la ley.

Luego de aprobada la ley, casi de inmediato se crea una Comisión Proreferéndum que se propuso su derogación mediante consulta popular. Simultáneamente se interpusieron acciones promoviendo su inconstitucionalidad.

En 1988 la Suprema Corte de Justicia emitió un primer fallo declarando la constitucionalidad de la ley y en abril de 1989 la ciudadanía se pronunció a favor del mantenimiento de la ley con aproximadamente un millón de votos a favor y setecientos setenta mil votos en contra.

Con la declaración de constitucionalidad de la ley por parte de la Suprema Corte de Justicia y el pronunciamiento de la ciudadanía, el tema de la ley de la caducidad salió de la agenda política, pero resurgirá con fuerza en el año 2005, con la llegada del Frente Amplio al gobierno.

Diversas organizaciones de izquierda empezaron a movilizarse, ahora para anular la Ley de Caducidad.

El 19 de octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia modificó su posición respecto a la ley y en jurisprudencia que ha mantenido hasta la fecha emitió un fallo declarándola inconstitucional.

Pero una semana después, el pueblo uruguayo, en el plebiscito que se llevó a cabo conjuntamente con las elecciones nacionales, no acompañó la iniciativa de reforma constitucional que procuraba su anulación.

¿Cuál era, entonces, la situación respecto a la Ley de Caducidad en el año 2009?

La Suprema Corte de Justicia, con la integración de ese momento, entendía que la ley era inconstitucional; pero en nuestro sistema, la declaración de inconstitucionalidad no tiene efectos generales, no deroga la ley, la inconstitucionalidad debe plantearse en cada caso concreto.

En suma, la Ley de Caducidad seguía vigente y seguía siendo un obstáculo que demoraba los juicios a militares y policías.

El golpe de gracia a la Ley de Caducidad será dado con la Ley 18.831, aprobada el 27 de octubre de 2011, que con votos solo del Frente Amplio, en su artículo 1° restablece la pretensión punitiva del Estado, desconociendo así los dos pronunciamientos populares.

Pero había otro obstáculo a salvar para poder juzgar a militares y policías por hechos ocurridos antes de marzo de 1985.

El transcurso del tiempo.

El artículo 117 del Código Penal establece diferentes plazos de prescripción para los delitos; 2, 4, 10, 15 o 20 años, según la pena máxima prevista para cada uno de ellos.

Esto significa que los delitos cometidos antes del 1.° de marzo de 1985 habrían prescripto, a más tardar el 1.° de marzo de 2005.

En vista de esto, los jueces recurrieron al criterio de peligrosidad, previsto en el artículo 123 del Código Penal, que permite ampliar en un tercio el período de prescripción cuando se trata de delincuentes que a criterio del juez se perfilan como peligrosos; de esa manera se podía extender el plazo y seguir presentando denuncias hasta noviembre de 2011.

El problema para la seguridad jurídica viene dado por la diversidad de criterios utilizados para fundamentar el concepto de peligrosidad. Un criterio subjetivo de peligrosidad resulta difícil de sostener respecto a adultos mayores, algunos de ellos octogenarios, que hace décadas viven en paz, integrados a la sociedad y respecto a los cuales no ha habido en todo ese tiempo reproche penal alguno.

La única vía posible para aplicar el criterio de peligrosidad fue entender que la peligrosidad a evaluar no era la actual, sino la peligrosidad a la fecha de los hechos que se indagan. O sea, que, cuando la ley dice, delincuentes que a criterio del juez «se perfilan» como peligrosos, debe leerse, delincuentes que a criterio del juez «*se perfilaban*» como peligrosos al momento de los hechos.

Irureta Goyena, el autor del Código Penal, en nota relativa al artículo que regula los plazos de prescripción sostuvo lo siguiente: «La pena debe ser relativamente próxima al delito, porque pasado cierto tiempo la sociedad no comprende su aplicación a menos que el sentimiento de peligro se mantenga colectivamente vivo por la ejecución de nuevos delitos».

Sin entrar en la discusión jurídica del tema, respecto a la correcta interpretación del artículo 123 del Código Penal, cada uno podrá valorar si en la actualidad se mantiene vivo algún sentimiento de peligro por hechos acaecidos hace más de 40 años.

Extendido el plazo de prescripción hasta noviembre de 2011, empezó lo que dio en llamarse una estrategia de perforación de la Ley de Caducidad.

Tabaré Vázquez empezó por excluir de la ley algunos casos y en el año 2006 comienzan a ir a prisión los primeros policías, militares y civiles, por hechos acaecidos antes del 1° de marzo de 1985.

Pero en julio de 2011, Mujica va más allá, y firma una resolución que revoca por ilegales todos los actos administrativos de los gobiernos anteriores que habían considerado ciertos hechos comprendidos en la Ley de Caducidad y en su lugar declara que dichos hechos no estaban comprendidos en la citada norma legal.

Transcurridos más de veinte años, un gobierno decide, por sí y ante sí, que lo actuado por los gobiernos anteriores era ilegítimo.

El Dr. Augusto Durán Martínez, catedrático en derecho administrativo, respecto a esta resolución señaló:

> Por decreto no se puede revisar actos administrativos. Se trata de actos creadores de derechos, de manera de que por seguridad jurídica son intangibles y no se pueden modificar de oficio […] es muy claro que la gente tiene derecho a creer en la administración. El Estado no puede decir una cosa un día y al otro día decir otra. La base está en la certidumbre jurídica. El derecho tiene que ser previsible.

Pero lo cierto es que el Estado dijo una cosa un día y al otro dijo otra; con el dictado de esa resolución, se reabrieron todos los casos existentes contra policías y militares en base a las denuncias presentadas hasta ese momento.

Aun así, a partir de noviembre de 2011 ya no se podrían haber presentado nuevas denuncias.

Para extender ese plazo se aprobó, en octubre de 2011, con votos únicamente de legisladores del Frente Amplio, la Ley 18.831, la que, además de restablecer, como ya vimos, la pretensión punitiva del Estado, en su artículo 2.º dispuso que no se debe computar el plazo de prescripción en el período que estuvo vigente la Ley de Caducidad; no se computa el plazo de prescripción entre el 22 de diciembre de 1986 y octubre del 2011. Y en su artículo 3.º declaró que los delitos cometidos hasta el 1.º de marzo de 1985 deben ser considerados crímenes de lesa humanidad.

La Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en el sentido de que esas normas son inconstitucionales[1], que una ley no puede modificar retroactivamente la forma de computar el plazo de prescripción de un delito o incluir el delito en una calificación que no existía al momento de su comisión.[2]

No obstante, la misma Suprema Corte de Justicia ha entendido que

1 Sentencia 506/2013: «En definitiva es contraria a la Constitución una ley que, directa o indirectamente, pretendiera aplicar en forma retroactiva un régimen de prescripción más gravoso que el existente al momento de comisión del delito. Y eso es precisamente lo que ha venido a ocurrir con la sanción de la ley No. 18.831.»

2 La Suprema Corte de Justicia en reiterados fallos y con diferentes integraciones ha sostenido que el artículo 3.º de la ley 18.831 es inconstitucional; los delitos que se imputan por hechos acaecidos antes del año 1985 no deben calificarse como crímenes de lesa humanidad (Sentencias: 20/2013 de 22 de febrero de 2013; 506/2013 de 30 de octubre de 2013; 680/2017 de 25 de setiembre de 2017; 287/2020 de 28 de setiembre de 2020, entre otras).

Sin embargo, amparados en la autonomía técnica, hay jueces de primera instancia que continúan calificando esos delitos como crímenes de lesa humanidad.

Hasta aquí, jurisprudencia contradictoria, inseguridad jurídica, la suerte de los justiciables dependiendo de la interpretación dada a una norma por los distintos aplicadores del derecho. Pero hay casos en los que se ha ido más allá y se ha incurrido en el expreso incumplimiento de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia dictada en el caso concreto; se han mantenido las consecuencias de la calificación como crimen de lesa humanidad aun cuando el máximo órgano de justicia declaró para ese caso que no era admisible esa calificación.

Ficha 547-194/2019. Testimonio de IUE 2-109971/2011. Suprema Corte de Justicia. Sentencia 287/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020: «Haciendo lugar, parcialmente, a la excepción de inconstitucionalidad opuesta y, en su mérito, declarando inconstitucionales y, por ende, inaplicables al excepcionante los artículos 2 y 3 de la ley N.º 18.831.»

Ficha 2-109971/2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 27º Turno. Sentencia 551/2021 de fecha 07 de junio de 2021: «Que, por su parte, el art. 127 inc. 4 num. 3 del C. P. P. impide otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria a los mayores de 70 años imputados por delitos de lesa humanidad, como ocurre en la especie.»

Después de que la Suprema Corte de Justicia dispuso que era inaplicable en un caso concreto la calificación de delito de lesa humanidad; el Juzgado Letrado que entiende en ese caso, niega la prisión domiciliaria porque se trata de un delito de lesa humanidad.

igual ese plazo de vigencia de la Ley de Caducidad no debe computarse.

El criterio de no cómputo de ese plazo no es por aplicación del artículo 2.º de la Ley 18.831, sino por aplicación del principio general del derecho de que «al impedido por justa causa no le corre el plazo».

Entiende que la Ley de Caducidad fue un obstáculo a la presentación de denuncias y que debe considerarse como una causa de fuerza mayor que suspendió el plazo de prescripción respecto a delitos que se cometieron hace más de 40 años.[3]

En suma, con la actual integración de la Suprema Corte de Justicia el plazo de prescripción está abierto y se pueden seguir presentando denuncias.

Resumiendo: los delitos que pueden imputarse por hechos anteriores al 1.º de marzo de 1985 habrían prescripto a más tardar en marzo de 2005. Para extender ese plazo, los jueces recurrieron al criterio de peligrosidad del artículo 123 del Código Penal; policías y militares son peligrosos y por lo tanto se extiende el plazo de prescripción hasta noviembre de 2011. Unos días antes de cumplirse ese plazo, el 27 de octubre de 2011, el parlamento, con votos exclusivamente del Frente Amplio, aprobó una ley que dispuso que no debía computarse, a los efectos de la prescripción, el período de vigencia de la Ley de Caducidad. Como la Suprema Corte de Justicia ha entendido que esa norma es inconstitucional, para fundamentar el no cómputo del período de vigencia de la Ley de Caducidad y la no prescripción de los delitos cometidos antes del 1.º de marzo de 1985, se recurre ahora al principio general del derecho de que «al impedido por justa causa no le corre el plazo».

Pero el transcurso del tiempo ¿significa solamente que los delitos imputados prescribieron? ¿o tiene alguna otra consecuencia?

El transcurso del tiempo implica dificultades en la obtención de elementos probatorios; en muchos casos esa dificultad ha derivado en una condena sin prueba suficiente o incluso sin prueba alguna, violentando el principio constitucional de presunción de inocencia.

Cito a modo de ejemplo, la sentencia 13/2013 del Juzgado Letrado en lo Penal de 7.º Turno en la que se reconoce las dificultades para la obtención de elementos probatorios por el tiempo transcurrido, y en lugar de decretar el sobreseimiento, se concluye que, debido a esa dificultad se debía flexibilizar la valoración de la prueba y que cobra-

3 Comparto plenamente la posición sostenida por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2.º Turno en sentencia 360/2014 en cuanto concluye: «No hubo ningún impedido con justa causa o una forma de suspensión de la prescripción que determinara que el plazo dejara de correr durante el tiempo del impedimento, sino actos discrecionales del Poder Ejecutivo efectuados al amparo de una ley vigente, tanto es así, que la revocación genérica que dispuso el Sr. Presidente de la República Mujica en el año 2011 (de todas las resoluciones que incluían asuntos en la ley 15.848), bien pudo ocurrir mucho antes en su mandato o, incluso, en el del Presidente Vázquez si así lo hubieran entendido, pero sin embargo tal cosa no aconteció excluyendo solamente casos específicos. Ello demuestra que no existió impedimento sino actos discrecionales basados en disposiciones legales por parte del Poder Ejecutivo y el libre ejercicio de sus cometidos Constitucionales en el caso del Poder Legislativo. Lo mismo puede decirse de los Presidentes de la República anteriores a los presidentes Vázquez y Mujica partir del año 1986, pero como en esos casos no existieron revocaciones resultó un criterio constante, pero aun así, la facultad de incluir o excluir estuvo siempre vigente, porque todos y cada uno de ellos pudo hacerlo. Con esto se pretende establecer que no puede tratarse de un impedimento por causa de fuerza mayor el régimen de la ley 15.848, sino que lo acontecido fue el ejercicio de una facultad legal que cada Poder Ejecutivo utilizó de acuerdo a su leal saber y entender».

ban relevancia los indicios a los efectos de poder condenar. En la sentencia 315/2010 se sostiene que el principio de no autoincriminación es obsoleto, arcaico y profundamente injusto, por lo que el imputado debe soportar las consecuencias desfavorables de su falta de colaboración en el aporte de pruebas al proceso. En otras palabras, si confiesa se le condena por confesar y si no confiesa se le condena por lo que se cree que hizo y no aportar pruebas de su inocencia.

Para terminar con el estatuto de normas que se aplican para juzgar a policías y militares, cabe mencionar la Ley 19.550, que creó la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad para entender en las causas referidas a las violaciones de derechos humanos en el período 13 de junio de 1968 y 28 de febrero de 1985.

La Suprema Corte de Justicia ha fallado declarando la constitucionalidad de esta ley.

Sin entrar en la discusión jurídica de si la ley es constitucional o inconstitucional, la contradicción resulta evidente: en estos casos, sobre hechos anteriores a 1985, entiende una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, aunque a criterio de la Suprema Corte de Justicia no son crímenes de lesa humanidad.

Para finalizar, quiero citar textualmente un pasaje de la sentencia 261/2020 de la Suprema Corte de Justicia y dejar planteadas algunas preguntas. La referida sentencia, al fundamentar el no cómputo del plazo de prescripción en el período de vigencia de la Ley de Caducidad, dice compartir la siguiente afirmación del Tribunal de Apelaciones de 2.º Turno: «No seremos cómplices de la romántica idea de que el 1.º de marzo de 1985 (más allá de las elecciones y de la asunción del Dr. Sanguinetti como presidente de la República) amanecimos con una institucionalidad plena y fuerte y un estado de derecho consolidado».

La primera pregunta que me viene a la mente es: ¿Cuándo se consolidó en Uruguay el estado de derecho? ¿No se consolidó con el referéndum de 1989? ¿No se consolidó con el plebiscito de 2009? ¿Acaso se consolidó cuando por Ley 18.831 una mayoría parlamentaria circunstancial desconoció la voluntad manifestada por la ciudadanía en dos pronunciamientos populares?

Un Estado de Derecho, implica el respeto a los principios republicanos y democráticos que inspiran nuestra Constitución y es un principio fundamental el de seguridad jurídica.

¿Trasmite seguridad jurídica el hecho de que una mayoría parlamentaria en 1986 declare la caducidad de la pretensión punitiva del Estado para determinados delitos y otra mayoría parlamentaria 26 años después restablezca la pretensión punitiva del Estado? ¿Trasmite seguridad jurídica que, pasados más de 20 años, un gobierno revoque por ilegítimos los actos administrativos dictados por un gobierno anterior? ¿Trasmite seguridad jurídica el hecho de tener que estar pendiente de si hay algún cambio en la integración de la Suprema Corte de Justicia o de cuál es el turno del Tribunal de Apelaciones que va a juzgar un determinado caso para especular respecto al fallo que puede resultar en ese proceso?

Si bien es cierto que la autonomía técnica de los jueces avala interpretaciones diferentes a las normas jurídicas, ¿no está implícito en la noción de justicia que ante situaciones similares se esperan decisiones similares?

No se puede hacer sobrevivir artificialmente la posibilidad de indagatoria penal contrariando la lógica inevitable del paso del tiempo que conlleva a la oscuridad de la prueba y al menoscabo de principios que son esenciales para un Estado de Derecho consolidado.

LA GUERRA ¿HA TERMINADO?
LA INERCIA DE UN ESTADO QUE NO PUEDE SER INDIFERENTE

Departamento Editorial «Gral. Artigas»

Esta es la lista de personas que el Estado uruguayo ha decidido encausar y poner en prisión contrariando las leyes de amnistía y los pactos políticos que en su momento pretendieron dar por terminada la guerra desatada por el terrorismo marxista que asoló al país entre 1963 y 1980.

La sola exposición del número de prisioneros, la mención de sus respectivas edades y el detalle de la época en la que son sometidos a la humillación y el sufrimiento de inicuas instancias judiciales de dudosa legalidad es suficiente para comprender hasta qué punto hay una falla institucional que está produciendo irreparable daño y que hasta ahora no recibió la debida ponderación de parte de las autoridades. Porque no es posible que un país que decidió por la paz siga encarcelando ancianos que estuvieron en una guerra librada hace más de medio siglo.

Las promesas, seguridades y compromisos dichos, escritos, firmados y aun sancionados como leyes se han desconocido en su totalidad. Los poderes del Estado están omisos en su deber de honrar la determinación política que sustentó la apertura democrática de 1985 y la clara expresión de la voluntad popular en dos plebiscitos en los que grandes mayorías nacionales se pronunciaron a favor de dar vuelta la página de las divisiones del pasado.

Esta lista, en su sencilla elocuencia, es toda una acusación que interpela al Estado y debería ponerlo ante la disyuntiva de pronunciarse si se convalida la venganza y la injusticia o definitivamente se dará vuelta la página de la historia, como se dice que ocurrió.

PRISIONEROS POLÍTICOS URUGUAYOS

	GRADO	NOMBRE	ARMA	EDAD	FECHA PRISIÓN	F.EXTRADICIÓN	LUGAR	FUERZA
1	TTE. GRAL.	GREGORIO ÁLVAREZ	OFICIAL. GRAL.	-	17/12/2007 - F.F. 28/12/2016		FALLECIDO (en Prisión a los 91 años)	EJÉRCITO
2	GRAL.	MIGUEL DALMAO	OFICIAL. GRAL.	-	08/11/2010 - F.F. 29/12/2014		FALLECIDO (en Prisión a los 61 años)	EJÉRCITO
3	CNEL.	JOSÉ NELSON CHIALANZA	COMUNICACIONES	-	08/11/2010 - F.F. 03/07/2014		FALLECIDO (en Prisión a los 80 años)	EJÉRCITO
4	CNEL.	JUAN C. P. L. GÓMEZ	CABALLERÍA	-	06/08/2010 (1)		Liberado el 20/12/13	EJÉRCITO
5	CNEL.	ERNESTO RAMAS	INFANTERÍA	85	6/5/06		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
6	CNEL.	CARLOS CALCAGNO GORLERO	INFANTERÍA	-	05/12/2007 - F.F.15/05/2013		FALLECIDO (en Prisión a los 72 años)	EJÉRCITO
7	CNEL.	JUAN MANUEL CORDERO	ARTILLERÍA	81	26/02/2005**	23/01/2010 (ARG.)	Buenos Aires	EJÉRCITO
8	CNEL.	ASENCIO LUCERO MACHADO	CABALLERÍA	-	16/04/2016 - F.F 08/08/2017		FALLECIDO (en Prisión a los 77 años)	EJÉRCITO
9	CNEL.	ARTURO AGUIRRE PERCEL	ARTILLERÍA	77	27/10/11		Guardia de Coraceros	EJÉRCITO
10	CNEL.	GILBERTO VÁZQUEZ	CABALLERÍA	76	6/5/06		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
11	CNEL. (Ref)	JORGE SILVEIRA QUESADA	ARTILLERÍA	76	6/5/06		Unidad Penitenciaria Nº 8	EJÉRCITO
12	CNEL.	LUIS MAURENTE MATA	INFANTERÍA	-	29/08/2006 - F.F. 01/08/2020		FALLECIDO (en prisión a los 73 años)	EJÉRCITO
13	CNEL.	TOMÁS CASELLA SANTOS	INFANTERÍA	-	31/03/2006****		Liberado 24/12/2016	EJÉRCITO
14	CNEL.	JOSÉ TOMÁS PUIGVERT	INFANTERÍA	74	2/9/15		Guardia de Coraceros	EJÉRCITO

	GRADO	NOMBRE	ARMA	EDAD	FECHA PRISIÓN	F.EXTRADICIÓN	LUGAR	FUERZA
15	CNEL.	WELLINGTON SARLI POSE	INFANTERÍA	67	31/3/06	18/04/2006 (Chile)	Santiago de Chile	EJÉRCITO
16	CNEL.	ARTIGAS BIANCHI	INGENIEROS	-	18/2/19		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
17	CNEL.	TRANQUILINO MACHADO	INFANTERÍA	-	07/06/2011 (4)		Liberado el 2/10/2014	EJÉRCITO
18	CNEL.	WALTER C. GULLA	INFANTERÍA	-	27/01/2011 (2)		Liberado el 23/8/2012	EJÉRCITO
19	CNEL.	RODOLFO G. ÁLVAREZ	ARTILLERÍA	71	6/4/17		Guardia de Coraceros	EJÉRCITO
20	TTE. CNEL.	ALBERTO GÓMEZ GRAÑA	INFANTERÍA	-	27/10/2011 - F.F. 27/06/2013		FALLECIDO (en Prisión a los 71 años)	EJÉRCITO
21	TTE. CNEL. (Ref)	JOSÉ N. GAVAZZO	ARTILLERÍA		06/05/2006 - F.F. 26/06/2021		FALLECIDO (en prisión a los 80 años)	EJÉRCITO
22	TTE. CNEL.	EDUARDO RADAELLI	ARTILLERÍA	-	31/03/2006****		Liberado 24/12/2016	EJÉRCITO
23	MAY.	JOSÉ RICARDO ARAB	INGENIEROS	81	6/5/06		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
24	MAY.	ANTRANIG O. OHANNIAN	INGENIEROS	72	19/03/2021 ***		Unidad Penitenciaria N° 8	EJÉRCITO
25	SGTO.	ERNESTO SOCA	CABALLERÍA	72	29/8/06		Unidad Penitenciaria Nº 8	EJÉRCITO
26	SGTO.	PLACIDO GREGORIO AMORÍN	INGENIEROS	-	18/2/19		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
27	CAP.	LAWRIE RODRÍGUEZ	CABALLERÍA	76	26/3/20		Guardia de Coraceros	EJÉRCITO
28	SGTO.	LEONARDO VIDAL ANTÚNEZ	ARTILLERIA	69	10/6/20		Unidad Penitenciaria N° 8	EJÉRCITO
29	CNEL.	JOSÉ CABRERA RIVAS	INGENIEROS	-	11/06/2020 (17/04/21)		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
30	CNEL.	ANDRÉS QUINTANA GARCÍA	INGENIEROS	78	11/06/2020 (17/04/21)		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO

	GRADO	NOMBRE	ARMA	EDAD	FECHA PRISIÓN	F.EXTRADICIÓN	LUGAR	FUERZA
31	CNEL.	VÍCTOR STOCCO	INGENIEROS	-	18/6/20		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
32	CNEL.	NELSON HEBER COITIÑO	ARTILLERIA	76	28/7/20		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
33	CNEL.	HUGO ANDRES GARCIACELAY	ARTILLERIA	-	28/7/20		Unidad Penitenciaria Nº 8	EJÉRCITO
34	CNEL.	MARIO RAMOS	ARTILLERIA	79	14/12/20		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
35	CNEL.	EDUARDO FERRO	INGENIEROS	74	29/4/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
36	GRAL.	MARIO AGUERRONDO	INFANTERÍA	83	3/6/21		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
37	CNEL.	RUDYARD SCIOSCIA	INFANTERÍA	76	3/6/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
38	CNEL.	MARIO FRACHELLE	INFANTERÍA	76	3/6/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
39	CNEL.	MARIO MANUEL COLA	INFANTERÍA	73	3/6/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
40	CNEL.	PEDRO BUZÓ	INFANTERÍA	81	9/6/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
41	TTE. CNEL.	NESTOR R. SILVERA	INFANTERÍA	78	9/6/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
42	CNEL.	GUSTAVO MIERES	CABALLERÍA	70	10/8/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
43	CAP.	ALBERTO BALLESTRINO	CABALLERÍA	70	10/8/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
44	CNEL.	ARIEL UBILLOS	CABALLERÍA	-	14/9/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
45	SR.	ENRIQUE UYTERHOEVEN	INFANTERÍA	-	22/9/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO

	GRADO	NOMBRE	ARMA	EDAD	FECHA PRISIÓN	F.EXTRADICIÓN	LUGAR	FUERZA
46	TTE. CNEL.	RAMON LARROSA	INFANTERÍA	79	5/10/21		Prisión Domiciliaria	EJÉRCITO
47	CNEL.	CARLOS CHAINE	CABALLERÍA	-	6/10/21		Unidad Penitenciaria N°8	EJÉRCITO
48	DR.	JOSÉ BRAGA ROSADO	MÉDICO MILITAR	-	18/6/20		No fue procesado	SAN. MILITAR
49	DR.	NELSON FORNOS	MÉDICO MILITAR	-	14/12/2020 - F.F. 08/04/2021		FALLECIDO (en prisión)	SAN. MILITAR
50	C/F (CG)	JUAN CARLOS LARCEBEAU	ARMADA	-	17/12/2007 - F.F. 16/08/2021		FALLECIDO (en prisión)	ARMADA
51	C/N	JORGE N TROCCOLI	ARMADA	74	09/07/2021 (5)		Salerno (Italia)	ARMADA
52	CNEL. (AV)	JOSÉ URUGUAY ARAÚJO	FUERZA AÉREA	89	05/01/2011*		Prisión Domiciliaria	F. AÉREA
53	CNEL. (AV)	ENRIQUE RIBERO	FUERZA AÉREA	75	8/10/10		Prisión Domiciliaria	F. AÉREA
54	INSP. PPAL.	JOSÉ FELIPE SANDE LIMA	POLICÍA	73	4/5/06		Unidad Penitenciaria Nº 8	M. INTERIOR
55	INSP. MAY.	RICARDO JOSÉ MEDINA BLANCO	POLICÍA	73	6/5/06		Unidad Penitenciaria Nº 8	M. INTERIOR
56	INSP. MAY.	JUAN ZABALA QUINTEROS	POLICÍA	-	06/03 /2012 (3)		Liberado el 22/5/2014	M. INTERIOR
57	CRIO.	WALTER FREITAS	POLICÍA	87	7/8/09		Prisión Domiciliaria	M. INTERIOR
58	CRIO. MAY	WISTHON MARIO VITALE	POLICÍA	-	28/11/2019 - F.F. 23/09/2021		FALLECIDO - Prescripción 28/07/21	M. INTERIOR
59	INSP. PPAL.	HUGO ORESTE GUILLÉN	POLICÍA	-	28/11/2019 - F.F. 24/10/2020		FALLECIDO (en prisión)	M. INTERIOR
60	SGTO.	ALEJANDRO ARIEL FERREIRA	POLICÍA	-	28/11/19		Liberado - Prescripción 28/07/21	M. INTERIOR

	GRADO	NOMBRE	ARMA	EDAD	FECHA PRISIÓN	F.EXTRADICIÓN	LUGAR	FUERZA
61	INSP. GRAL.	TABARÉ SARTORIO	POLICÍA	-	13/07/2020 - F.F. 08/10/2020		FALLECIDO (en prisión)	M. INTERIOR
62	INSP. MAY.	JOSÉ F. LEMOS	POLICÍA	-	15/07/2020 - F.F. 13/05/2021		FALLECIDO (en prisión)	M. INTERIOR
63	INSP. MAY.	AYELMIRO J. PEREIRA	POLICÍA	-	15/3/21		Unidad Penitenciaria N° 8	M. INTERIOR
64	SR.	NELSON BARDESIO	CIVIL	80	24/07/2007 (ARG.)	07/08/2009 (R.O.U.)	Prisión Domiciliaria	M. INTERIOR
65	AGTE.	JORGE GULDENZOPH	POLICÍA	-	15/7/20		Unidad Penitenciaria N° 8	M. INTERIOR
66	SR.	MIGUEL SOFÍA	CIVIL	72	11/1/19		Unidad Penitenciaria Nº 8	CIVIL.
67	DR.	JUAN MARÍA BORDABERRY	EX PRESIDENTE	-	16/11/2006 - F.F.18/07/2011		FALLECIDO (en Prisión a los 82 años)	CIVIL
68	DR.	JUAN CARLOS BLANCO	EX MINISTRO	-	16/11/2006 - F.F. 22/08/2021		FALLECIDO (en Prisión a los 87 años)	CIVIL
69	GRAL.	PEDRO R. BARNEIX MATTIAUDA	OFICIAL GRAL.	-	F.F. 02/09/2015		FALLECIDO (a los 69 años)	EJÉRCITO
70	CNEL.	JUAN A. RODRÍGUEZ BURATTI	INFANTERÍA	-	F.F. 10/09/2006		FALLECIDO (a los 74 años)	EJÉRCITO

* PRIMERA DETENCIÓN: 2006 A 20/08/08
** DETENIDO EN BRASIL
*** PRIMERA DETENCIÓN: 8/3/08 A11/02/2011,
SEGUNDA DETENCIÓN 11/08/2013 A 28/07/2016
**** EXTRADITADOS A CHILE 18/04/2006 Y REPATRIADOS

(1) LIBERADO A LOS 79 AÑOS, AL SER SOBRESEIDO (CUMPLIÓ 3 AÑOS Y 4 MESES)
(2) LIBERADO A LOS 76 AÑOS, AL SER ABSUELTO (CUMPLIÓ 1 AÑO Y 7 MESES)
(3) LIBERADO A LOS 64 AÑOS, AL SER ABSUELTO (CUMPLIÓ 2 AÑOS Y 2 MESES)
(4) LIBERADO A LOS 63 AÑOS (CUMPLIÓ 3 AÑOS Y 8 MESES)
(5) CONDENADO A CADENA PERPETUA EN ITALIA

Listado confeccionado por CORFFAA, actualizado al 7 de octubre de 2021.

TIRANDO LOS PLATOS

Tte. Cnel. (R) Néstor Rosadilla

Oficial del Arma de Ingenieros, egreso de la Escuela Militar en el año 1974. Fue Jefe de la Base Científica Artigas en 1990; Observador Militar en Ruanda, 1995; Jefe de Batallón Ing. Cbte Nº 4, años 1996-1998, entre otros destinos.

Lejanos tiempos de esa tradición heredada de nuestros antecesores. Siendo Cadetes del último año y en la última maniobra de verano, antes del egreso, al pasar por el puente ferroviario de Paso de los Toros (mi pueblo), desde hacía no sé cuánto tiempo se cumplía con esa tradición de arrojar los platos esmaltados (de tropero) por la ventanilla del vagón. Eran los que habíamos usado durante los cuatro años de nuestra formación en la querida Escuela Militar, para comer nuestro «rancho» en campaña. Constituía un gesto de desprendimiento, el fin de una etapa y el comienzo de otra. A partir de allí, ya quedaban pocos días para realizar el juramento como Oficiales del Ejército Nacional.

Indudablemente, muchos platos habrá en el fondo de mi querido río, producto de varias generaciones cumpliendo con la tradición que hasta se convirtió en un símbolo de la concreción de una meta, de la culminación de un esfuerzo.

Mucha agua pasó bajo aquel puente y mucha historia sobre nuestras vidas. Mucho compromiso contraído en el acierto o en el error, como todo en la vida, pero nunca renunciando.

Aquellas generaciones hicimos lo que pudimos y más, ante las realidades que nos tocó vivir en aquellos años de violencia armada injustificada, originada por una izquierda radicalizada y sangrienta. Cumplimos órdenes. Luchamos bajo un estado de guerra interno decretado por un gobierno constitucional y ante un enemigo implacable que atacaba a traición y usaba métodos no convencionales, para

hacer la guerra y para los cuales las FF. AA. no estaban preparadas, teniendo muchas veces que improvisar sobre la marcha la forma de encarar esa lucha.

Todo derivó en el gobierno de facto Cívico-Militar que disolvió el parlamento y toda la historia que los de aquella época conocemos, y pocos de hoy conocen en su totalidad por haber sido tergiversada por aquel enemigo que asesinaba obreros, policías y soldados, y representantes extranjeros y que posteriormente fueron devenidos en gobierno (gobiernos recientes) colocando su gente en cuanto órgano público existe.

Cuarenta y un años pasaron del plebiscito del 80 en que el gobierno de facto asume la derrota por poco margen, tras un desgaste de siete años de un gobierno atípico. Asume el resultado adverso y como tal, lo acepta. De esto poco se habla.

Treinta y seis años (equivalente a tres períodos de la dictadura) hace de la apertura democrática. Nunca en las guerras internas y cruentas de nuestra historia, se mantuvo por tanto tiempo un acoso como el que está sufriendo una institución del estado como las FF. AA., y nunca quienes lo agredieron tuvieron tanta preponderancia en sus acciones contra las fuerzas del estado, ni tantos beneficios en todos los órdenes, para usufructuar el fruto de sus desmanes, contra el sistema que quisieron destruir y hoy…los ampara.

¡Vaya contradicción! Algo salió mal.

Pienso que aquellos políticos que no estuvieron para impedir un golpe de estado en su momento, tampoco han estado para impedir el despropósito de los beneficios a los agresores de la patria, y en algunos casos estimo, lo habrán facilitado.

Si antes conversaron con ellos buscando alianzas, ayer les votaron beneficios. Antes les entregaron sectores de importancia de la administración y los dejan desacreditar una institución subordinada que ha sido menospreciada y señalada, y que en un período de 12 años de gobierno de facto, dejó la mayor obra de infraestructura del país ni siquiera igualada en 36 años de democracia (tres períodos de gobierno de facto) por gobiernos de todos los partidos alternados. No dejemos de reconocer las realidades.

Hoy en día, ya no podemos tirar el plato como el símbolo del comienzo de otra etapa y el final de un tiempo de sacrificio y entrega. Primero porque existe conciencia ambientalista, aunque a pesar de eso, creo que unos platos más harían menos daño que una papelera contaminando el querido e histórico Río Negro y segundo, porque aquellos ya no se usan. Pienso sí, que en forma simbólica podríamos tirar de nuevo los platos, pero para pararnos de una buena vez por todas en la unión institucional que nos junte y nos impulse sin personalismos, en el respeto a nuestras tradiciones, a nuestros viejos jefes y Soldados que entregaron su juventud y muchos la vida, en defensa de la patria evitando la embestida tupa-comunista armada. Cuestionar a aquellos servidores hoy, lejos de aquellos tiempos de inestabilidad, violencia y desorden, y desde otro ámbito muy ajeno a aquellas reali-

dades, no es justo, más cuando el pueblo ya laudó sobre el tema. En todo caso, la ropa sucia se lava en casa. Después de haber pasado el tiempo, ellos nos siguen señalando con su dedo acusador, mientras con la otra mano cobran significativas jubilaciones y resarcimientos, cuando las viudas de nuestros Soldados ya al borde de la muerte (algunas ya habrán fallecido) cobran miserias, y aquellos Cadetes que tiraban el plato por la ventanilla del tren al regreso de la última maniobra, que en su gesto colgaban un montón de sueños y compromisos, algunos entregaron su vida defendiendo la patria como Oficiales… otros, están yendo presos ante la impasividad de un pueblo burlado que los quería libres, y un sistema político que ve destruirse las estructuras del sistema democrático, y mira para otro lado.

Seguramente tendrán cosas más importantes que considerar, antes que hacer respetar dos pronunciamientos populares, base de la Democracia. Voz del pueblo que dos veces fue desoída. Y desoída por gobiernos que dicen respetar los pronunciamientos populares porque ahí, según ellos, reside la soberanía de la nación, menos si se trata de acatar esa voz que no quiere a sus defensores presos, y menos cuando ese pueblo con ello, aspiró a una paz para labrar el futuro, que con ese desconocimiento, no se facilitó. Pero las fuerzas destructoras de siempre, se empeñan en continuar su venganza, mientras los otros, siguen sin asumir el compromiso de hacer respetar esa voz del pueblo, que es la voz de la democracia y es la voluntad de aquellos que los votaron, buscando un cambio.

Allá en el fondo del río, enterrados en el barro, estarán nuestros platos de hace cuarenta y siete años. Tal vez guardando aquellos sueños como un viejo tesoro. Tal vez corroídos en la desilusión de un tiempo de entrega para concretarlos, y que hoy, transcurridos los años, y ya blanqueando las cabezas de aquellos jóvenes Cadetes, se han convertido en un grito ahogado de viejos retirados, y una justa rebeldía nos sube por la garganta, como un toque de clarín, como aquellos que sonaban cuando la patria amanecía segura y confiada bajo la protección de sus servidores y hoy… los olvida y peor aún … los condena por haber combatido en una guerra sucia, que no iniciamos y no quisimos y al final los que encendieron la mecha y los que miraban, salieron favorecidos, y muchos son integrantes de una resistencia donde nunca estuvieron. Los que tuvimos que dejar muchas cosas de lado para cumplir con el deber (la juventud, la familia, etc.) hoy nos vemos perdonados por el pueblo dos veces (la mayor expresión de la democracia) pero condenados por los que miraban, y por los que encendían la mecha.

¡Patria, estás en deuda! ¿Y sabes con quién?… con tus defensores y con tu pueblo!… nada menos!

¡Salve Patria, salve Hermanos de Armas!

INTELIGENCIA EN MISIONES DE PAZ

Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado

El objetivo del presente artículo es presentar resumidamente el proceso seguido en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para emplear la Inteligencia en el ámbito de las Misiones Operativas de Paz, desmitificando como consecuencia, los preconceptos existentes.

Siempre se han obtenido y analizado datos e informes que permitan apreciar la situación y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los respectivos mandatos en condiciones de seguridad, particularmente desde el despliegue de contingentes en escenarios complejos, por ejemplo la misión ONUC. (Congo 1960/1964).

No obstante, por largo tiempo la Inteligencia ha sido palabra prohibida en la ONU.

La realidad se ha impuesto a través de las complejas restricciones, amenazas y mandatos actuales en los ámbitos de despliegue de las misiones, como ser:

- Amenaza de grupos armados.
- Tareas de imposición de la Paz.
- Apoyo y fortalecimiento de instituciones locales.
- Desarrollo tecnológico de las amenazas.
- Reluctancia a desplegar contingentes sin la adecuada disponibilidad de Inteligencia.
- Los requerimientos legislativos propios de cada país.

En 2016 se creó el «Comité C-34» con la tarea de estudiar y elaborar la Política de Naciones Unidas para el empleo formal de la Inteligencia en Misiones de Paz. Por esa fecha se creó en MINUSMA (misión en la Rep. de Malí) y bajo un comando unificado, el ASIFU (Unidad de fusión de la información proveniente de todas las fuentes) que generaba y explotaba inteligencia para los componentes de esa misión. Ya anteriormente con los JMAC (células/centros conjuntos de análisis de misión) se realizaban tareas propias de inteligencia con fines principalmente estratégicos, pero no se contaba con un marco apropiado desde el punto de vista reglamentario.

Se requería de un diseño apropiadamente ajustado al contexto de la ONU, lo que implica:

- El empleo y despliegue de medios y equipos específicos de Inteligencia.
- La necesidad de un marco regulatorio a través de un abordaje comprensivo de la materia.

- Consideración del diseño, implementación y operación de los medios propios de la ONU.
- Preparar lineamientos para los componentes militares.
- Identificación de la aplicación de los conceptos de inteligencia en el contexto de las Operaciones de Paz de la ONU.
- Enfoque de la Inteligencia en un contexto de unificación de capacidades, actitud que requiere de una política y una dirección.
- Apoyar la preparación de los contingentes a ser desplegados.
- Uniformizar e incrementar las capacidades de detección y supervivencia ante artefactos explosivos improvisados.
- Definir el significado de «Inteligencia» en el ámbito de la ONU, generando parámetros para una efectiva, eficiente, responsable y ética performance de los actores involucrados.
- Encuadrar legalmente los márgenes de actuación y los criterios de clasificación y de diseminación.
- Generar flexibilidad ante las amenazas que cada misión enfrenta acorde a su ambiente operacional y su mandato.
- Establecer las etapas para el proceso de desarrollo.
- Considerar principios de carácter político, ético y técnico.
- Establecer y estandarizar un ciclo de Inteligencia que sea aplicable y apropiado al contexto de las Misiones Operativas de Paz.
- Establecer procesos de planeamiento e identificación de requerimientos.
- Direccionar el ciclo, adquirir/organizar, así como analizar y diseminar la Inteligencia.
- Crear organizaciones con autoridades claramente identificadas y auditables.
- Establecer roles y responsabilidades claras.
- Asegurar la protección de la Inteligencia producida.
- Asegurar la protección del Sistema de Inteligencia instaurado.
- Establecer adecuados equilibrios en cuanto a compartir, compartimentar y determinar la propiedad de los medios y sobre todo los productos de Inteligencia.
- Regular apropiadamente la metodología para adquirir Inteligencia.

Todo lo anterior implicó un cambio de paradigma en cuanto a la Inteligencia en la ONU, y acarreó una desmitificación de la Inteligencia en las Misiones Operativas de Paz.

La primera política se promulgó en el año 2017 y la actual en mayo de 2019, siendo revisada en mayo de 2021.

Se destacan de dicha política los siguientes principios:

- **Apego al marco jurídico:** No se realizarán actividades de inteligencia por fuera del mandato correspondiente.
- **No Clandestinidad:** No se realizarán actividades clandestinas.

- **Aplicación:** Tendrá por objetivo mantener al día la situación del ambiente operacional, generando conciencia situacional para la toma de decisiones.
- **Respeto de la Soberanía:** No se realizarán actividades que vulneren la soberanía del país anfitrión.
- **Independencia:** Se mantendrá total independencia de agencias de inteligencia locales e internacionales. No obstante, se podrá interactuar con todas las organizaciones que colaboren o se involucren en el cumplimiento del mandato.
- **Responsabilidad, Capacidad y Autoridad:** Se establece que el Representante del Secretario General de la ONU, será el responsable por las actividades de inteligencia de su organización y el empleo de sus productos. El mismo designará un «Chairman» (referente) a cargo del **«Mecanismo de coordinación de Inteligencia»,** el cual es propio de cada misión y articulará los medios necesarios de que dispone dicha misión para producir inteligencia. En tanto será el JMAC (si lo hubiere) el responsable de planificar el Plan de Recolección correspondiente.
- **Seguridad y Confidencialidad:** se implementarán todas las medidas necesarias para la correcta diseminación de la inteligencia producida sobre la base de la necesidad de saber/necesidad de compartir.

Además de la política, en setiembre de 2020 se elaboró una guía para HUMINT (explotación de fuentes de Inteligencia Humana), y un manual de ISR (inteligencia, vigilancia y reconocimiento) para los integrantes de los estados mayores.

Llevado a la práctica, la Inteligencia debe tener como objetivo establecer probabilidades respecto a cómo se van a comportar los actores violentos y la población ante la presencia de las fuerzas desplegadas, y entre sí.

Lo anterior implica las siguientes conclusiones:

- Las evaluaciones deben ser predictivas y proactivas (no reactivas).
- Los actores involucrados deben ser catalogados en forma flexible, dado que quien en un momento sea identificado como «amigo», ante tales circunstancias (que deben ser previstas) podrían pasar a comportarse como «enemigos» o «neutrales».
- La ONU tomó el modelo de la inteligencia militar para elaborar su manual de inteligencia.
- Se diferencia el objetivo militar (terreno enemigo) del objetivo de las operaciones de paz (población).
- Esta diferenciación de ámbitos genera diferencias en los tipos de inteligencia a implementar, según las capacidades de cada uno, para analizar los distintos objetivos. Por

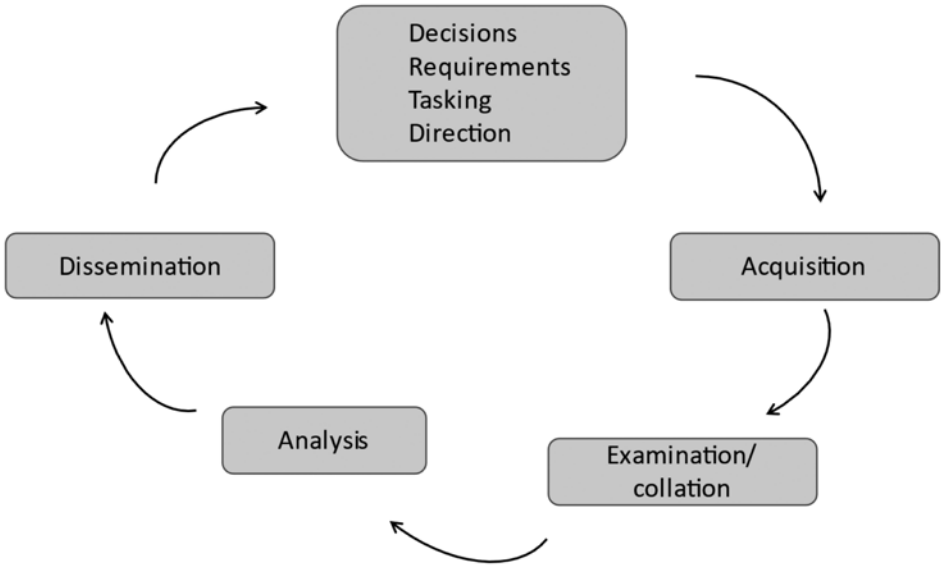

Concepto del ciclo de inteligencia para misiones de paz

ejemplo, para evaluar las características físicas de un terreno puede llegar a ser más útil la OSINT (Inteligencia de fuentes abiertas); pero para evaluar el estado de ánimo de la población en dicho terreno, lo apropiado es la HUMINT.

- En las operaciones de paz la clave es la protección de la vida humana, por lo tanto, el terreno principal es el humano. La población es la clave del análisis de inteligencia porque es el factor que permanece fijo y estable (los actores armados, por ejemplo, irrumpen y se van).
- Si se tiene un experto en OSINT (inteligencia de fuentes abiertas) habrá que evaluar cómo fortalece o no esta capacidad a la labor de inteligencia y tenerlo en cuenta en la etapa de análisis, dentro de la estructura de inteligencia disponible.
- Antes del despliegue se necesita inteligencia para conocer los actores involucrados y los hechos que caracterizan la situación.

En términos generales, debe tenerse en cuenta que la ONU es poco propicia al uso de la fuerza y prefiere las operaciones de apoyo a la información pública. Esto se sustenta en tres ejes sobre los que siempre trabaja la ONU: Gobernabilidad, Desarrollo y Seguridad. Sobre la evaluación de estos tres ejes deberá girar el trabajo de inteligencia para Operaciones de Paz.

FUENTES

Política de Inteligencia para MOP de la ONU, Mayo 2019.
Documentos Comité C-34 2016.
Manual de ISR para MOP, 2020.

Díaz Caneja Greciano, José Manuel. Conferencia «Inteligencia en Misiones de Paz», de la Escuela de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Perú.

LA GUERRA DEL GOLFO

Coronel (R) José Alfonso Couto

Oficial del Arma de Artillería, egresó de la Escuela Militar en 1978. Participó en las siguientes Misiones Operativas de Paz: UNIIMOG (Irán-Irak) 1990-1991; Observador/Staff en Ejercicios Fuerzas Unidas Mantenimiento de la Paz I y II / US Southern Command, 1995 y 1996. MONUC (RDC) 2005- 2006. Agregado de Defensa en Misión Diplomática Uruguay en NY/ONU, 2012-2013, entre otros destinos.

Diciembre de 1990. Patrulla en el Norte de Irán, territorios Kurdos, durante las semanas previas a las operaciones de Tormenta del Desierto.

En el año 2017 Ediciones de la Plaza publicó «Historias de paz y guerra», un libro de Daniel Brown, que recopila relatos de uruguayos en Misiones de Paz. Un gran mérito de este trabajo es mostrar el lado humano de los protagonistas, sus fortalezas, capacidades y, por sobre todo, el espíritu solidario con que enfrentan situaciones muy complejas, lo que permite ver en toda su dimensión la realidad que viven los uruguayos en estas situaciones. Por entender que se trata de un gran aporte en la construcción histórica de las Misiones de Paz, donde muchos compatriotas han dejado su vida, la revista El Soldado ha publicado en varias entregas muchos de estos relatos. Queremos agradecer muy especialmente a Daniel Brown y a Leandro Aguirre, de Ediciones de la Plaza, por la excelente disposición para autorizar su publicación.

Daniel Brown. «Historias de paz y guerra: testimonios de uruguayos en misiones de paz».

Verano de 1990. Vista de la entrada principal del Cuartel General UNIIMOG en Teherán.

De niño había leído «Las Mil y una Noches», pero en aquel entonces nunca hubiera imaginado que al crecer terminaría pasando un año entero en el mismísimo lugar del relato.

A principios de los años 90, Uruguay tenía aún escasa participación en Misiones de Paz, y los pocos puestos disponibles eran disputados por muchos voluntarios. El entonces Capitán José Couto se podía considerar afortunado. Luego de aprobar numerosas pruebas había sido elegido para ocupar uno de los ocho cargos por los que treinta y cinco de sus colegas habían competido.

Un imprevisto estuvo a punto de complicar las cosas. Pocas semanas antes de partir, se enteró de que su esposa estaba embarazada de su segundo hijo. Consideró renunciar a la Misión, pero luego de conversarlo con su cónyuge decidieron entre ambos que prosiguiera con la aventura.

Arribó a Teherán, en donde pasó unos días tomando cursos y participando de reuniones preparatorias. Conoció allí al Jefe de su sector, un Teniente Coronel de Kenia, el cual se dirigía a él en un inglés condimentado por un fuerte acento. Couto solamente llegó a distinguir la palabra «soccer», pronunciada varias veces. Asumió que por ser uruguayo lo asociaba automáticamente al fútbol, aunque le llevó semanas comprender el significado real de todo aquello.

Unos días después, llegó al aeropuerto de Abadán, localizado en el sur del país y a poca distancia de la frontera con Irak, en donde fue recibido por un oficial italiano, que era el Jefe del equipo de Observadores Militares que integraría. La misión de Naciones Unidas en la zona era la verificación del cese al fuego entre los dos países, que habían estado en guerra desde 1980.

Couto era el oficial más joven del grupo. Además se le había informado que en ese puesto él era el único uruguayo y el único hispanoparlante. Siendo ésta su primera misión fuera de Uruguay, ambas noticias le causaron una comprensible ansiedad.

Fue por eso que al llegar a la base, y siendo conducido a la sala de reuniones, vio algo que provocó que su corazón diera un brinco de alegría. Sobre una de las mesas había un termo cubierto con calcomanías de Uruguay, acompañado por un porongo y su respectiva bombilla, además de dos paquetes de yerba «Flor Verde», de consumo muy común entre los integrantes del Ejército Nacional.

En limitado inglés, le preguntó a su jefe el significado de tan feliz e inesperado descubrimiento.

– ¿Hay algún otro uruguayo acá?

– No.

–¿Un argentino, tal vez?

– Tampoco.

–¿Entonces estas cosas de quién son?

El italiano comprendió en ese momento el motivo de las preguntas.

– ¡Ah, eso es de Peter King, el Capitán de Nueva Zelanda! A él le encanta tomar mate, así que vas a tener a alguien que te acompañe. Él está de patrulla ahora, pero dentro de un rato lo vas a poder conocer.

Aguijoneado por la curiosidad, Couto se instaló en la base, localizada en una granja datilera rodeada de palmeras y canales de irrigación. Al poco tiempo vio una camioneta que se detenía, bajándose de la misma un robusto individuo de musculosa, con su mochila colgando al hombro, y preguntando a fuertes gritos, en español:

– ¿Dónde está el uruguayo? ¿Dónde está el uruguayo?

Ni bien advirtió al recién llegado, se aproximó a él y le dio un gran abrazo, como si lo conociera de toda la vida. Procedió entonces a hablarle efusivamente en un rápido inglés, distinguiendo Couto apenas las palabras «uruguayo», y «mate». Con el tiempo comprendió lo que había ocurrido.

El motivo del cariño del neozelandés por el Uruguay y su gente se debía a que, a poco de su llegada a la base, había entablado una gran amistad con el entonces Jefe del Equipo de Observadores, que era uruguayo. Fue también del mismo que adquirió el gusto por el mate, cuyos implementos heredó cuando su amigo fue transferido a otro destino. Tenía además un gran aprecio por las cualidades digestivas de la infusión, la cual consumía con una frecuencia digna de un gaucho de las pampas orientales.

Los dos paquetes de «Flor Verde» que había sobre la mesa eran los últimos que le quedaban, por lo que el arribo de Couto y los muchos kilos de yerba fresca que traía con él, representaban una especie de maná caído del cielo para el Capitán Peter King.

A partir del encuentro inicial, el neozelandés decidió tomar a Couto bajo su ala y ser su mentor durante ese primer período en el sur de Irán. Lo llevaba de patrulla siempre junto con él, y así lo fue entrenando en las diversas tareas que constituían la función de un Observador Militar.

Más allá de las actividades propias del trabajo, no había en la zona mucho para hacer. Una de las primeras oportunidades de esparcimiento ocurrió aproximadamente un mes después de su llegada. Esa noche, el Jefe del Equipo llamó al Capitán uruguayo y le ordenó que preparara su ropa deportiva para ir a Ahwaz, una ciudad a unos 300 kilómetros de la base. Subieron a una camioneta de las que utilizaban para las patrullas, y partieron rumbo al norte. El oficial italiano le contó entonces que todos los meses se jugaban partidos amistosos de fútbol entre los Observadores de Naciones Unidas y el seleccionado del Ejército de Irán. La idea había sido del Teniente Coronel

Invierno de 1990. Cercanías de Saghez, ciudad del Cuartel General de UNIIMOG en sector norte de Irán. Actividad de patrulla después de la invasión a Kuwait.

keniata que tanto le había repetido la palabra «soccer» a su llegada. Por fin entendía Couto el significado de aquel discurso inicial. El trayecto por la carretera desértica era de una belleza cinematográfica. Al no haber ningún tipo de iluminación, el cielo parecía colmado de millones de estrellas, y la línea del horizonte estaba marcada por una aureola rojiza, a causa de la gran cantidad de refinerías que operaban en la región. Llegando a Ahwaz, se dirigieron directamente al Estadio Municipal, en donde tendría lugar el encuentro.

El equipo de Naciones Unidas estaba constituido por integrantes de algunos de los países con más tradición futbolística, incluyendo a Uruguay, Argentina, y Nigeria, entre otros. Sin embargo, el goleador del equipo era el keniata, quien vestía la camiseta número 9, y al cual había que hacerle los mejores pases para que pudiera meter goles. Obviamente hacía valer allí también su cargo de Jefe de Sector. Por su parte, los integrantes del Ejército de Irán sorprendían por la caballerosidad que desplegaban al jugar, aguantando estoicamente las patadas y los violentos faul de los representantes de la Comunidad Internacional. En toda la estadía de Couto en la zona, el equipo locatario no ganó un solo partido. Otra actividad nocturna de distracción de los observadores, era ver alguna película transmitida por la televisión de Kuwait, que era la única que pasaba programas occidentales, doblados al inglés, o por lo menos con subtítulos.

Fue durante una de esas veladas, que la transmisión se cortó abruptamente. Peter, el neozelandés, opinó que tal vez el viento habría movido a la antena de lugar, así que se trepó al techo para tratar de acomodarla. Luego de media hora de intentos, se pensó que el problema sería del receptor, por lo que hicieron planes para llevar a un técnico a la base el

día siguiente. Sin mucho más que hacer, los oficiales se fueron a dormir.

A las pocas horas, alrededor de la una de la mañana, el Oficial de Guardia recibió una llamada urgente por la radio VHF de la unidad, desde el Cuartel General de Naciones Unidas en Teherán. La voz del operador traicionaba su preocupación.

– ¿Se encuentran todos bien?

El oficial respondió la pregunta, aunque no comprendía muy bien su porqué.

– Sí, todo bajo control. No hay novedades.

– ¿Están recibiendo fuego?

Su desconcierto era total. No entendía nada.

– ¿Fuego de quién?

Ahora quien no comprendía era el operador en Teherán.

– ¿Cómo, no saben? ¡Irak invadió Kuwait hace unas horas, están en operaciones!

En pocos minutos la base se transformó en un torbellino de actividad. De inmediato se comunicaron con la guarnición iraní más cercana y con mucha sorpresa se enteraron que ellos tampoco tenían noticias de la invasión. A pesar de estar localizados a solo 50 kilómetros de la frontera con Kuwait, nadie se había dado cuenta de nada.

El inesperado giro de los acontecimientos cambiaría de manera radical la vida de Couto y sus compañeros de base. Como primera medida, salieron a patrullar esa misma noche, porque temían que el ataque provocara un fuerte movimiento de tropas iraníes hacia la frontera. Con alivio comprobaron que nada de eso había ocurrido. Reinaba una calma absoluta en toda la línea del cese al fuego.

No obstante, luego de transcurridos un par de días, comenzaron a llegar largas caravanas de refugiados desde el país invadido.

En su gran mayoría eran ciudadanos iraníes que trabajaban en Kuwait, y que habían sido autorizados por el gobierno de Irak a atravesar su territorio para regresar a su patria.

La tarea de los Observadores consistió en recibir a esos refugiados, y luego derivarlos al ejército y autoridades iraníes, para su ingreso al país. A Couto la imagen le hizo recordar los viejos documentales en blanco y negro que había visto sobre la Segunda Guerra Mundial, muchos años atrás.

Casi de inmediato, comenzaron a recibir múltiples denuncias del gobierno de Irán, referentes a violaciones a su espacio aéreo por parte de aeronaves aliadas. Esas transgresiones eran consecuencia de los vuelos de reconocimiento para preparar misiones de bombardeo que tendrían lugar tiempo después.

Coincidentemente, en esas fechas las actividades de la base se vieron también afectadas por circunstancias que nada tenían que ver con la invasión. Algunas semanas antes del inicio de las hostilidades en Kuwait, se había firmado el tratado formal de paz entre Irán e Irak. Dicho acuerdo especificaba el retiro de tropas hacia posiciones de retaguardia, así como también el intercambio de prisioneros y cuerpos de los caídos en combate.

Siendo los observadores de Naciones Unidas responsables por la supervisión de todas esas actividades, Couto tuvo la oportunidad de presenciar algunos de esos intercambios, que ocurrían en los puestos fronterizos entre los dos países. El Observador uruguayo fue testigo del triste espectáculo presentado por los ocupantes de los ómnibus que llegaban desde el oeste hacia Irán.

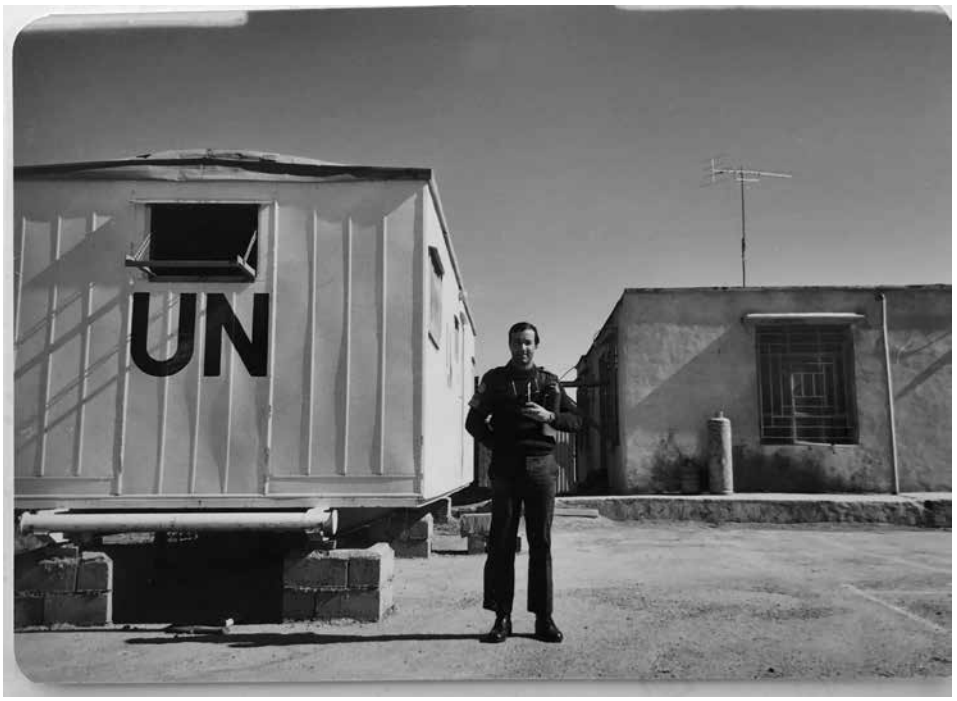

Invierno de 1990. Cercanías de Saghez, ciudad del Cuartel General de UNIIMOG en sector norte de Irán. Actividad de patrulla después de la invasión a Kuwait.

A diferencia de su antiguo enemigo, Irak tenía una gran cantidad de prisioneros, muchos de los cuales habían pasado varios años en poder de las tropas de Saddam Hussein. Los cautivos habían sido preparados para su repatriación, siendo bañados y vistiendo ropa nueva. A pesar de todo, se notaba a la distancia el tremendo sufrimiento que habían padecido. Demacrados, con obvias muestras de agotamiento y maltrato, los prisioneros lloraban de emoción al cruzar la frontera hacia su país.

Los intercambios de los caídos en combate no fueron menos dramáticos. En una zona al norte de la posición de Couto, otro oficial uruguayo se encontraba supervisando la entrega de cuerpos desde Irak hacia Irán. Varios oficiales de los dos países se encontraban allí, así como también médicos forenses. Los cadáveres incluían restos óseos, pero además cuerpos enteros que por algún motivo habían sido mantenidos en morgues, bajo refrigeración.

Durante el procedimiento, un oficial iraní señaló una bolsa que le estaba siendo entregada y solicitó que uno de los forenses inspeccionara el contenido. Al hacerlo, el facultativo comenzó a hablar y a gesticular con visible agitación. En un momento introdujo su mano en la bolsa y de ella extrajo un pie. Un traductor se hizo presente en el lugar y le explicó al oficial de Naciones Unidas que el médico había descubierto que ese cuerpo tenía dos pies izquierdos.

Como consecuencia, el Ejército de Irán suspendió inmediatamente las actividades, y devolvió todos los cuerpos que le habían sido entregados ese día.

La Operación Tormenta del Desierto no demoró en llegar. A partir de ese momento, las patrullas de observación pasaron a ser tareas de alto riesgo, ya que los bombarderos aliados basados en portaviones tenían prohibido a su retorno aterrizar con

Marzo de 1991. Vista del estacionamiento del Cuartel General UNIIMOG en Teherán en momentos en que la Misión se cerró por haber cumplido su mandato.

munición no utilizada, por motivos de seguridad. Por lo tanto, al iniciar las maniobras de regreso, los aviones buscaban cualquier lugar aparentemente no habitado del desierto, y lanzaban allí los explosivos sobrantes.

Al hacerlo a gran altura, era muy poco probable que los pilotos pudieran ver a una camioneta blanca con una bandera celeste de Naciones Unidas moviéndose por la arena. Afortunadamente no hubo que lamentar víctimas, aunque el riesgo era considerable y real. En diversas ocasiones tuvieron que acompañar a oficiales iraníes que denunciaban esos ataques en su territorio, aunque no se podía identificar a los agresores, ya que lo único que quedaba en los puntos de impacto eran cráteres y esquirlas esparcidas.

Más allá de estas actividades, la Guerra del Golfo transcurrió casi desapercibida por Couto y sus compañeros de base.

Sin embargo, en Uruguay, las familias de los oficiales desplegados podían ver los combates por televisión. Al ser repetidas las mismas filmaciones una y otra vez, las cadenas internacionales creaban la errónea impresión de que las batallas y los bombardeos eran constantes y sin interrupción.

En aquella época las comunicaciones no eran tan fáciles como hoy en día. Couto tenía que desplazarse a una ciudad bastante alejada para poder llamar a Montevideo a través de una operadora internacional. A causa de la distancia y de las largas filas, esto le significaba la pérdida de una mañana entera. Normalmente las conversaciones las aprovechaba para hablar con su esposa del embarazo y de los detalles de la obra de la casa que estaban construyendo. La primera llamada de la guerra, sin embargo, fue muy diferente.

–Hola, Alfonso. ¿Cómo estás?

–Lo más bien, acá está todo tranquilo.

–¡Decime la verdad! ¿Te están bombardeando?

–No, para nada.

–¡Me estás mintiendo, yo veo en CNN que hay aviones y bombas por todos lados!

Muchos oficiales uruguayos apostados en esa zona tuvieron conversaciones similares en esos días.

GENERAL EDGARDO UBALDO GENTA
SU OBRA EN EL CENTRO MILITAR

Departamento Editorial «Gral. Artigas»

INTRODUCCIÓN

De destacada participación en el Centro Militar, el General Genta fue socio de la Institución durante sesenta y seis años, desde setiembre de 1917 hasta su fallecimiento en junio de 1983. Fue socio honorario y Presidente del Centro Militar entre los años 1950-1952.

Un repaso por la historia de la Institución muestra a Genta como un socio muy activo que permanentemente presentó proyectos e ideas en áreas tan diversas como la deportiva, las sedes sociales y los temas culturales. De su dilatada actuación destacaremos algunas de las propuestas y obras más importantes que realizó en el Centro Militar.

General Edgardo Ubaldo Genta.

PROYECTO DE CAMPO DEPORTIVO EN LA ADUANA DE ORIBE

El 8 de mayo de 1935, la Comisión Directiva del Centro Militar, presidida por su titular el General Domingo Mendívil, reunida en sesión ordinaria recibe al Teniente Coronel Edgardo Genta para tratar el tema del local con fines deportivos, a tales efectos propone plantear al Municipio de Montevideo la concesión de un terreno.

En ese sentido, Genta expresa en Directiva:

> es un asunto en el que no podrá haber dos opiniones distintas en cuanto a su necesidad como medio de ofrecer a sus asociados y familiares esparcimientos sanos y provechosos. Lo que podría ofrecer dificultades es la solución financiera, sin embargo, como las autoridades edilicias de esta ciudad prestan el más franco apoyo a las asociaciones de carácter deportivo, podrían conseguirse con tan objeto un local de los muchos que posee el Municipio. [1]

Más adelante propone iniciar gestiones por la Aduana de Oribe:

> …hacer iguales gestiones ante la Intendencia por el edificio de la «Aduana de Oribe» y los terrenos que la circundan.

1 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, página 208.

> Agrega que la ubicación no podrá ser más conveniente para las facilidades de transportes que hay para llegar a los mismos y pocos gastos que demandarían las instalaciones más necesarias en los locales existentes, por otra parte las proximidades de la Playa del Buceo ofrecería también facilidades para la práctica de los deportes náuticos. Los gastos que el funcionamiento de esta ampliación de servicios del Centro Militar, podrían ser cubiertos con una cuota de $ 0,50 que pagaría cada uno de los familiares de los socios que utilizarán el local. [2]

La Comisión Directiva del Centro considera la propuesta y tras apoyar el proyecto, se aprueba comisionar al Tte. Gral. Genta para realizar las gestiones correspondientes ante el Intendente Municipal.

El 22 de mayo, concurre a la Sesión de la Comisión Directiva el Tte. Cnel. Genta, informando que el Intendente capitalino lo recibió y, ante el planteo del Centro, contestó que no veía inconvenientes para ceder los predios solicitados, sugiriendo que se enuncie por escrito, a efectos de tramitar administrativamente la solicitud.[3]

El 25 de julio de 1935, el Tte. Cnel. Genta, informa a la Comisión Directiva:

> que sus gestiones ante el Sr. Intendente de esta ciudad, han tenido completo éxito; que la copia de la resolución por la cual se concede la utilización de la parte del terreno de propiedad municipal y las construcciones de la Aduana de Oribe, […] que la Intendencia exige que el referido terreno sea cercado; así se pondría en condiciones de procederse a su arreglo para utilizarlo en el fin para el que ha sido solicitado.[4]

La Comisión Directiva aprueba una moción del Teniente Coronel Genta, para que se curse invitación al Círculo Militar General Artigas y al Club Naval, con el fin de cambiar ideas respecto a su participación en el campo de deportes y la forma como estas instituciones pueden colaborar en el sostenimiento del mismo.

De acuerdo con la invitación cursada por la Comisión Directiva, el 5 de setiembre se hacen presentes un Representante del Círculo Militar General Artigas y el Presidente del Club Naval. Luego de un intercambio de frases de camaradería entre el Presidente del Centro y los visitantes, se pasa a historiar las gestiones y proyectos a encarar en el campo deportivo. En este sentido el Tte. Cnel. Genta hace uso de la palabra detallando su moción y el propósito que alentaba la misma.

Por su parte, el Presidente del Centro, General Domingo Mendívil señala:

> que fue pensamiento central de esta Directiva al resolver llevar a la práctica el interesante proyecto del Tte. Cnel. Genta, dar participación a las Instituciones cuyas representaciones nos honran con su presencia que como es natural, la instalación y funciona-

2 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, página 208.

3 Centro Militar. Libro de Actas de la C .D. N.º 6, página 215.

4 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, página 244.

miento del campo de deportes proyectado demanda que es necesario prever cómo van a ser atendidos, es pues, en el sentido moral y material, que buscamos el apoyo del Club Naval y el Círculo Militar Artigas, a cuyos representantes les solicito que hagan conocer a sus respectivas Comisiones Directivas los propósitos que se persiguen y en oportunidad nos hagan saber en qué forma podrán secundarlas, que en su opinión los gastos que demandará el funcionamiento del campo de Deportes no serán de mayor importancia, posiblemente podrán atenderse con la cuota de $ 0.50 que se fijará a cada uno de los hijos de los socios que concurran a practicar deportes. [5]

Tomando en consideración el planteo formulado, el Presidente del Club Naval, manifiesta que dentro de los modestos recursos con que cuenta la Institución tratarán de colaborar.

Considerando necesario agilitar los trámites, el Teniente Coronel Genta propone que se invite al Intendente Municipal a visitar el Centro.

El día 26 de setiembre, visita el Centro el Intendente Municipal de Montevideo, Doctor Alberto Dagnino. Al dar inicio al acto de recibimiento, el Gral. Mendívil señala la valiosa colaboración municipal, y luego de formular consideraciones con relación a la cooperación de la Intendencia a distintas organizaciones deportivas, pasa a enumerar la solicitud de apoyo del Departamento de Obras de la Comuna, siempre

20 de diciembre de 1923. El Teniente Genta pronunciando un discurso en el aniversario del Arma de Ingenieros.

descontando la buena voluntad del Dr. Dagnino.

El 3 de octubre el Centro recibe dos notas de la Intendencia, una poniendo en conocimiento que ya pasó a Sección Jurídica el trámite para desalojo de los ocupantes de la «Aduana de Oribe» y una segunda, solicitando que el Centro Militar designe un delegado ante la Dirección de Paseos, para coordinar todo lo relacionado con arreglo y embellecimiento del campo de deporte. En el mismo momento se aprueba que el Tte. Cnel. Genta asuma la representación del Centro.

El 21 de noviembre, se da entrada a un Oficio del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo saber que a título precario cederá la hectárea de terreno señalado en el entorno de la Aduana de Oribe, una vez que el mismo sea escriturado por la Intendencia Municipal de Montevideo. [6]

Para la fecha mencionada precedentemente, ya habían dado comienzo los trabajos por parte del personal del Batallón de Ingenieros N.º 1 (Zapadores).

El 27 de noviembre de 1935 asume la conducción del Centro Militar una Comisión de Emergencia, presidida por el General Roberto P. Riverós. En la primera sesión de la novel Direc-

5 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, página 255.

6 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, página 278.

tiva hace uso de la palabra el Mayor Homero Toscano, quien expresa:

> quien mociona para que se suspendan los trabajos que se realizan actualmente en un campo destinado a deportes situado en el Buceo, hasta que se expida la Comisión designada para interiorizar a la Comisión Directiva en su primera sesión respecto a la conveniencia de la prosecución de los trabajos que allí se realizan, sin que esto importe pronunciarse sobre el fondo del asunto. [7]

La moción resultó aprobada, y se nombró a los Capitanes Demicheli y Baptista para informar a la Comisión. El 2 de diciembre, la Comisión de Emergencia invita a los Capitanes mencionados para que rindan informe con respecto a los antecedentes del campo Deportivo.

El Cap. Demicheli presenta sus puntos de vista manifestándose contrario a la prosecución de la obra por motivos que además de reseñar breve y verbalmente dará por escrito en forma detallada para ser agregado en actas.

Se resuelve mantener en suspenso dichos trabajos para que la Comisión Directiva a elegirse resuelva lo que estime conveniente, dejando constancia en actas de que esta Comisión de Emergencia cree del caso abandonar dicha obra, en consideración a lo aconsejado por el técnico Cap. Arquitecto Demicheli.

Ante la suspensión de los trabajos el Tte. Cnel. Genta deja constancia de las tareas ya realizadas en el predio:

Obras realizadas en el Campo de Deportes del Centro Militar:

El Municipio cedió la Aduana de Oribe y predio circundante, en el que se hizo:

-alambrado $ 325.63.

-base de una cancha de tenis y dos de bochas, (trabajo con personal de Zapadores).

-espacio para deportes de infantes.

PLANTEO PARA NUEVA SEDE DEL CENTRO MILITAR: EL PALACIO SANTOS

Las autoridades del Centro Militar desde mediados de la década de 1930 constatan la escasa capacidad de su sede, advirtiendo que la misma no acompasa el crecimiento de la masa social, cuyo número y necesidades va en permanente aumento.

Ante esta realidad, el 24 de febrero de 1937, el Teniente Coronel Edgardo U. Genta, miembro de la Comisión Directiva, expresa:

> que es sabido por todos que es completamente pequeño nuestro local… que además el Centro Militar no proporciona a sus asociados las comodidades y un beneficio general. Que el Centro tiene muy pocos visitantes debido a que no tiene atractivo alguno. Que el Centro no tiene un local para deportes para hijos de militares, viéndose éstos en la necesidad de asociarlos a otras Instituciones. Que al tener un local aparente y apropiado podrían todos los Centros estar unidos y entonces agasajar y obsequiar a las delegaciones extranjeras que continuamente nos visitan. Que propondría en esa sesión o en sesión extraordinaria, que la Comisión visitara al Sr. Presidente de la República y lo impusiera de las aspiraciones de la familia Militar. [8]

7 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 6, páginas 282-283.

8 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D. N.º 7, página 17.

El 28 de abril, en una nueva sesión de la Comisión Directiva vuelve a ser planteada la moción por parte del Teniente Coronel Genta, quien agrega en esta ocasión:

> que a su modo de pensar no es posible que nuestro Ejército y la Marina no cuenten con un edificio adecuado y con las comodidades más que suficientes como para que en él se agrupen todos los militares y marinos de nuestro país. Que trae al recuerdo un hecho complejo, que habiendo visitado, no ha mucho a nuestra ciudad un crucero extranjero, nuestros marinos prefirieron homenajearlos en una casa particular que en su Centro; que aun cuando es su Centro Social, pero dados los pocos recursos con que cuentan y la modestia de su local, les pareció a ellos inapropiado para una recepción de tal naturaleza, y todo esto se evitaría poseyendo todos unidos un Centro digno de la clase militar y digno de nuestro país. Que el cambio de local social, no es una cosa tan difícil como parece, sino todo es estudiar bien el asunto y estudiar bien su financiación y luego hacer el memorándum de la obra a emprenderse y entonces ver las personas que se crean necesarias, que podrían ser el Sr. Presidente de la República y Gerentes de Bancos y plantearles el problema; pero sí, siempre con la idea y el pensamiento fijo en desprendernos de este edificio, ya sea vendiéndolo, permutarse al Estado por un terreno, que podría ser en la Avda. 18 de Julio o en la Avda. Agraciada, cerca de 18 de Julio, y luego de obtenida la promesa de algo de lo que manifieste, explicar en un folleto a la Asamblea, la aspiración y deseos de esta Comisión. [9]

A continuación de las palabras del Teniente Coronel Genta, el entonces Presidente del Centro, General Francisco Borques, señala:

> que también es partidario del cambio del local social, pues en varias oportunidades ha podido constatar y otras veces se lo han manifestado, que el local es completamente insuficiente para los actos sociales o profesionales que en él se efectúan y cree que se deberá tomar una resolución definitiva sobre este asunto. Que a raíz de un proyecto de edificio social del que es autor el asociado Mayor Blanco, el que habla, se ha entrevistado con el Gerente del Banco República y le ha expuesto sobre un préstamo al Centro de $ 400.000 o $ 500.000, pero que el Sr. Gerente le manifestó que el Banco no hacía esos préstamos sin antes hacerse una ley. [10]

Posteriormente, el General Manuel Troncoso manifiesta:

> que recuerda sobre la conversación sostenida anteriormente y estando en una reunión con el Sr. Presidente Gral.

9 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 28.

10 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 28.

Borques, Presidente del Círculo Militar General Artigas, Gral. Onetti, Gral. Baldomir y Mayor Blanco, efectuada dicha reunión en este local y que se había llegado a un final con la base del aumento de la cuota social si el proyecto del Mayor Blanco tuviera andamiento; también se habló del terreno que fuera más apropiado para la sede, y se había elegido en 18 de Julio, de Santiago de Chile a Tristán Narvaja. Pero que también recuerda de una promesa que dicen ha hecho el Sr. Presidente de la República de ceder el Palacio del General Santos para sede del Centro Militar, que si se consiguiera ese edificio, él cree que la solución estaría hecha, máxime cuando ya se ha hablado de que, si el Señor Presidente de la República cediera ese local, con $ 90.000 se construirá otro piso.[11]

Escuchadas otras expresiones, contestes con las anteriores, la Comisión Directiva resuelve visitar en pleno al Presidente de la República, para transmitirle sus aspiraciones. [12]

El 10 de mayo, la Comisión Directiva del Centro se entrevista con el Presidente de la República Dr. Gabriel Terra, quien recibe a la Comisión con gran amabilidad y cortesía, escuchando atentamente los planteos de la misma. Luego de formular varias preguntas, manifestó que no adelantaba una respuesta definitiva, pero trataría de hallar una solución.

Durante la reunión, la Directiva del Centro Militar, manejó varias opciones, procurando una salida para el problema planteado.

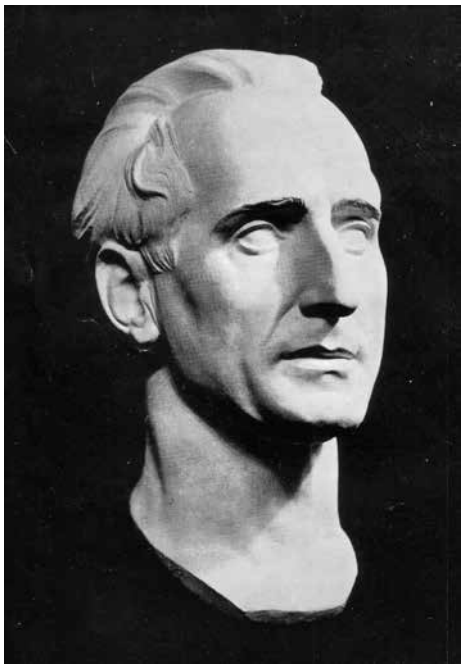

Escultura del General Genta, obra del artista Edmundo Prati.

El 14 de mayo de 1937, la Comisión se reúne en sesión extraordinaria para recibir al Inspector General del Ejército, General José Gomeza, quien concurrió por orden del Presidente de la República, para transmitir a las autoridades del centro la promesa del Doctor Terra, en el sentido que el Estado cedería al Centro el *Palacio Santos*, haciéndose cargo de su actual edificio y de la deuda pendiente, «estas palabras produjeron la más grata emoción en los miembros de la Directiva, cuyo Presidente el Gral. Borques, agradeció el gesto del Primer Mandatario». [13]

El tenor de la resolución presidencial es confirmado nuevamente por nota del Ministro de Defensa Nacional, donde comunica la decisión recomendando se le rindan los debidos homenajes por tan importante iniciativa. [14]

11 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 28.

12 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 29.

13 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 35

14 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.º 7 página 36.

Si bien las gestiones con el Presidente de la República fueron exitosas el Centro Militar, en futuras sesiones, decidió no trasladarse al Palacio Santos entendiendo que no era la sede adecuada para el futuro desarrollo institucional.

LA OBRA CULTURAL

La Revista Orientación

En agosto de 1944, sale a la luz el ejemplar Nº 1 de la Revista «Orientación», con el apoyo fundamental del General Genta quien ocupó la Dirección de la publicación durante el año 1945.

Con respecto a sus objetivos, el primer número de la publicación expresaba:

> La revista procurará contribuir a mejor difusión de los conocimientos y enseñanzas profesionales para con ello lograr exponer a opinión técnica de los militares, de manera de plasmar el clima de inquietudes en que viven los estudiosos de las Fuerzas Armadas que desean conocer al día los progresos en la técnica y la táctica introducidos por la actual guerra mundial.[15]

Destacadas plumas colaboraron con los 25 ejemplares que fueron publicados hasta el año 1948, dándole singular jerarquía intelectual, tanto en el campo de las materias profesionales como de la cultura general.

15 Revista «Orientación», Agosto 1944, N.º 1, p. 3.

Tapa del primer número de la Revista Orientación; dicha publicación fue dirigida por Genta en el año 1945.

La Editorial «General Artigas»

En 1950, todos los organismos e instituciones estatales y privadas se aplican a la celebración de actos conmemorativos en Homenaje al Centenario de la Muerte del General Artigas. Si bien el Centro participa en los actos, la Comisión Directiva desea dejar de ser espectador y protagonizar su propio y perenne homenaje.

Después de varias propuestas e intercambio de ideas, el 1º de noviembre de 1950, los integrantes de la Directiva presididos por su titular el General Edgardo Ubaldo Genta, resuelven:

Homenaje al Gral. Artigas

Luego de una amplia deliberación en que se ratifican y amplían los conceptos contenidos en el acta N.º 1649, y en la que el Sr. Presidente esboza los inconvenientes de una iniciativa tendiente a crear una biblioteca que llevaría el nombre del Prócer.

Se resuelve:

D E C L A R A R

a) Que el Centro Militar promovió, propuso y auspició el homenaje de las fuerzas armadas al General Artigas, homenaje que la superioridad hizo suyo, dándole carácter oficial.

1°) Que el planteamiento de los actos derivados de tal iniciativa se realizó por una Comisión con la intervención de un delegado de la Institución quien llevaba precisas instrucciones.

2°) Que en las actas aprobadas y cumplidas se incluyeron algunas propuestas vigorosamente sostenidas por la Comisión Directiva.

3°) Que, si bien en el desarrollo del programa no aparece en particular el Centro Militar, ello se debió a circunstancias especiales.

b) Que, no obstante tal intervención en la acción conjunta de las Fuerzas Armadas, el Centro, cumplió un acto significativo y trascendente de recordación y homenaje, realizando el concurso para el establecimiento de su insignia, en la que se establecía como base el emblema artiguista, dio lugar a un concurso en el que fue vencedor un oficial y dio oportunidad a la realización de una exposición de obras de positivos méritos.

c) Que, la fundación de la biblioteca «General Artigas» no constituye un acto especial al de homenaje al prócer en este centenario de su fallecimiento, sino traduce un sentimiento permanente de amor, devoción a su memoria y procura resolver una necesidad permanente de los cuadros del Ejército.

d) Hacer conocer estos antecedentes a los asociados, por intermedio de la memoria anual.

e) Continuar en el estudio de la iniciativa bosquejada por el Sr. Presidente, relativa a la creación de la Biblioteca «General Artigas».

Presidente del Centro Militar

General Edgardo U. Genta [16]

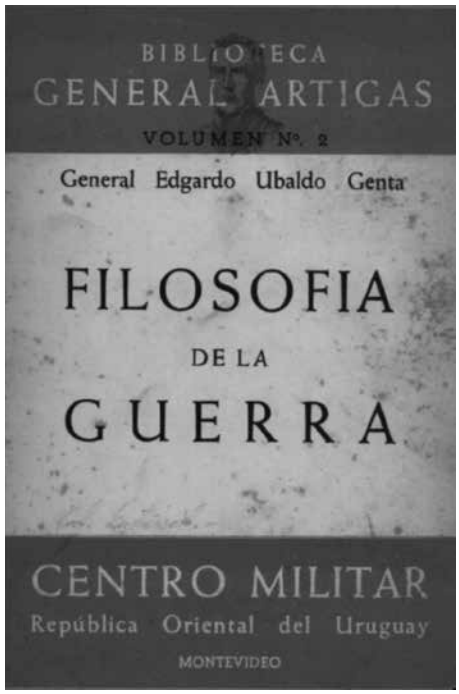

En el año 1950, durante la Presidencia del Gral. Genta, el Centro Militar crea en homenaje al prócer la editorial Gral. Artigas. El volumen N°2 "Filosofía de la guerra" fue escrito por el Gral. Genta ese mismo año.

16 Centro Militar. Libro de Actas de la C. D., N.° 9 p. 329-330.

En la sesión ordinaria siguiente, el Presidente del Centro Militar da cuenta a la Comisión de sus gestiones relacionadas con presupuestos por impresión de volúmenes, resolviéndose repartir ambos proyectos, creación de la biblioteca y concurso para monografías tituladas «*Artigas Conductor Militar*».

Desde esa fecha más de ochenta volúmenes y otros tantos suplementos ponen de manifiesto la trascendental obra que el Departamento Editorial ha llevado a cabo, contribuyendo efectivamente a la cultura profesional militar con material bibliográfico de referencia y de gran utilidad en el ejercicio de la profesión.

El General Genta colaboró además con su pluma con varias obras que la Editorial «Gral. Artigas» publicó:

Volumen 2 - *Filosofía de la guerra*

Volumen 11 - *Defensa de Costas*

En junio de 1983, en homenaje por el fallecimiento del General Genta, se publicó el Suplemento 48 - «*Gral. Edgardo Ubaldo Genta: selección de su obra*».

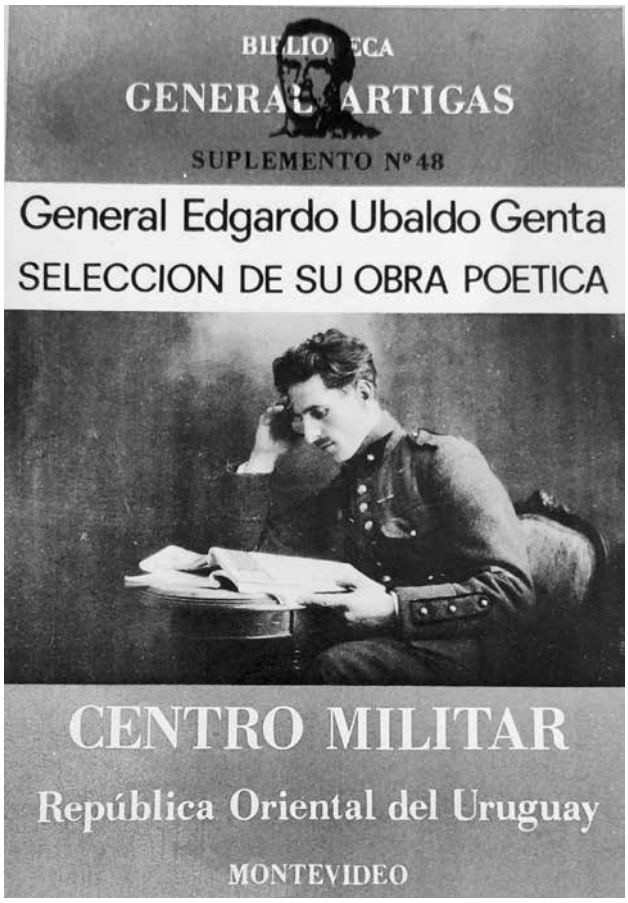

El Centro Militar publicó en el año 1983, en homenaje póstumo al General Genta, el Suplemento 48 "Gral. Edgardo Ubaldo Genta: selección de su obra".

COROLARIO

El General Edgardo Genta fue una de las personalidades más importantes del Ejército Nacional y un escritor fundamental que exaltó desde su pluma los valores de la nación y de la institución militar.

Su destacado desempeño durante sesenta y seis años de socio, siendo además Presidente del Centro Militar, lo convierten en un protagonista de primer nivel, enalteciendo y reforzando los valores que desde 1903 propende la institución. Sus permanentes aportes en todas las áreas lo hacen merecedor de un sitio privilegiado entre las grandes personalidades de nuestra historia.

BIBLIOGRAFÍA

Centro Militar. *Libro de Actas de la Comisión Directiva:* Nº 6; Nº 7; Nº 9.

Centro Militar. *Gral. Edgardo Ubaldo Genta: selección de su obra.* Montevideo: Centro Militar, 1983.

Centro Militar. *Revista Orientación*. Montevideo, Agosto 1944, N°1.

Fotografías: Cortesía del Lic. Alberto del Pino Menck.

UNA EMOCIONADA LECCIÓN **DE CERVANTES**

EL PREMIO DE LAS ARMAS ES CUMPLIR CON EL DEBER

Miguel de Cervantes Saavedra

Lo que sigue es un fragmento de los capítulos 37 y 38 de la Primera Parte de «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», la novela inmortal de Miguel de Cervantes. Destaca interés para nuestra revista por cuanto el protagonista presenta una defensa apasionada y muy bien argumentada de la profesión militar, a la que pondera como una de las más nobles que cualquier hombre puede abrazar.

Existe un fuerte rasgo autobiográfico en este encendido monólogo de Quijote, dado que Cervantes fue, además del notable escritor que conocemos, un soldado ejemplar que vivió la milicia con honor, alegría y coraje. Estando en Italia aplicado a tareas oficinescas y dándose cada tanto algún gusto con la literatura, decidió integrar las tropas para ir a combatir contra los turcos; debido a eso conoció el furor de las batallas, el horror y la soledad de los calabozos de Argel, el calor de la camaradería de las armas. Cuando pudo regresar a España se dedicó por entero a la literatura, pero nunca dejó de atesorar como sus mejores recuerdos los años que estuvo de servicio.

En este pasaje que reproducimos tenemos a Quijote en una fonda del camino en compañía de amigos y extraños; viene de sufrir algunos reveses y su ánimo no se encuentra en el mejor tono. Pero en cuanto se da cuenta que antes que nada tiene el juramento de la caballería y que eso es lo que le da sentido a su existencia, en medio de la cena decide explicarles a los comensales las razones que sustentan el valor de la milicia. De los soldados elogia su entrega sin condición pese a la paga, que es inversamente exigua.

Ya en esto llegaba la noche, y, por orden de los que venían con don Fernando, había el ventero puesto diligencia y cuidado en aderezarles de cenar lo mejor que a él le fue posible. Llegada, pues, la hora, sentáronse todos a una larga mesa, como de tinelo, porque no la había redonda ni cuadrada en la venta, y dieron la cabecera y principal asiento, puesto que él lo rehusaba, a don Quijote, el cual quiso que estuviese a su lado la señora Micomicona, pues él era su aguardador. Luego se sentaron Luscinda y Zoraida, y frontero dellas don Fernando y Cardenio, y luego el cautivo y los demás caballeros, y, al lado de las señoras, el cura y el

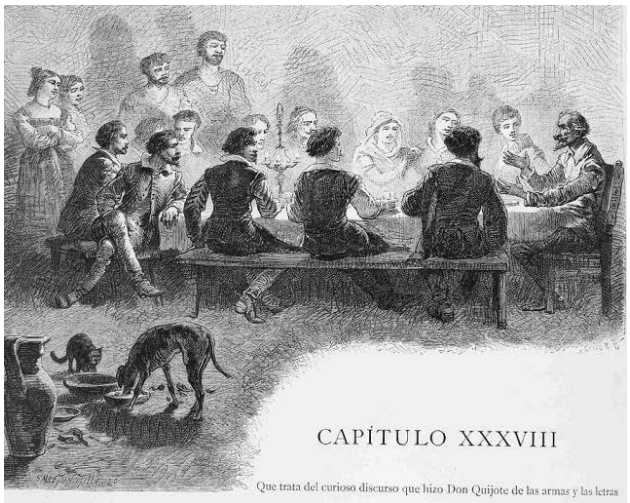

barbero. Y así, cenaron con mucho contento, y acrecentóseles más viendo que, dejando de comer don Quijote, movido de otro semejante espíritu que el que le movió a hablar tanto como habló cuando cenó con los cabreros, comenzó a decir: –Verdaderamente, si bien se considera, señores míos, grandes e inauditas cosas ven los que profesan la orden de la andante caballería. Si no, ¿cuál de los vivientes habrá en el mundo que ahora por la puerta deste castillo entrara, y de la suerte que estamos nos viere, que juzgue y crea que nosotros somos quien somos? ¿Quién podrá decir que esta señora que está a mi lado es la gran reina que todos sabemos, y que yo soy aquel Caballero de la Triste Figura que anda por ahí en boca de la fama? Ahora no hay que dudar, sino que esta arte y ejercicio excede a todas aquellas y aquellos que los hombres inventaron, y tanto más se ha de tener en estima cuanto a más peligros está sujeto. Quítenseme delante los que dijeren que las letras hacen ventaja a las armas, que les diré, y sean quien se fueren, que no saben lo que dicen. Porque la razón que los tales suelen decir, y a lo que ellos más se atienen, es que los trabajos del espíritu exceden a los del cuerpo, y que las armas sólo con el cuerpo se ejercitan, como si fuese su ejercicio oficio de ganapanes, para el cual no es menester más de buenas fuerzas; o como si en esto que llamamos armas los que las profesamos no se encerrasen los actos de la fortaleza, los cuales piden para ejecutallos mucho entendimiento; o como si no trabajase el ánimo del guerrero que tiene a su cargo un ejército, o la defensa de una ciudad sitiada, así con el espíritu como con el cuerpo. Si no, véase si se alcanza con las fuerzas corporales a saber y conjeturar el intento del enemigo, los disignios, las estratagemas, las dificultades, el prevenir los daños que se temen; que todas estas cosas son acciones del entendimiento, en quien no tiene parte alguna el cuerpo. Siendo pues ansí, que las armas requieren espíritu, como las letras, veamos ahora cuál de los dos espíritus, el del letrado o el del guerrero, trabaja más. Y esto se vendrá a conocer por el fin y paradero a que cada uno se encamina, porque aquella intención se ha de estimar en más que tiene por objeto más noble fin. Es el fin y paradero de las letras…, y no hablo ahora de las divinas, que tienen por blanco llevar y encaminar las almas al cielo, que a un fin tan sin fin como éste ninguno otro se le puede igualar; hablo de las letras humanas, que es su fin poner en su punto la justicia distributiva y dar a cada uno lo que es suyo, entender y ha-

cer que las buenas leyes se guarden. Fin, por cierto, generoso y alto y digno de grande alabanza, pero no de tanta como merece aquel a que las armas atienden, las cuales tienen por objeto y fin la paz, que es el mayor bien que los hombres pueden desear en esta vida. Y así, las primeras buenas nuevas que tuvo el mundo y tuvieron los hombres fueron las que dieron los ángeles la noche que fue nuestro día, cuando cantaron en los aires: «Gloria sea en las alturas, y paz en la tierra, a los hombres de buena voluntad»; y a la salutación que el mejor maestro de la tierra y del cielo enseñó a sus allegados y favoridos, fue decirles que cuando entrasen en alguna casa, dijesen: «Paz sea en esta casa»; y otras muchas veces les dijo: «Mi paz os doy, mi paz os dejo: paz sea con vosotros», bien como joya y prenda dada y dejada de tal mano; joya que sin ella, en la tierra ni en el cielo puede haber bien alguno. Esta paz es el verdadero fin de la guerra, que lo mesmo es decir armas que guerra. Prosupuesta, pues, esta verdad, que el fin de la guerra es la paz, y que en esto hace ventaja al fin de las letras, vengamos ahora a los trabajos del cuerpo del letrado y a los del profesor de las armas, y véase cuáles son mayores.

De tal manera, y por tan buenos términos, iba prosiguiendo en su plática don Quijote que obligó a que, por entonces, ninguno de los que escuchándole estaban le tuviese por loco; antes, como todos los más eran caballeros, a quien son anejas las armas, le escuchaban de muy buena gana; y él prosiguió diciendo: –Digo, pues, que los trabajos del estudiante son éstos: principalmente pobreza (no porque todos sean pobres, sino por poner este caso en todo el estremo que pueda ser); y, en

SEGVNDA PARTE
DEL INGENIOSO
CAVALLERO DON
QVIXOTE DE LA
MANCHA.
Por Miguel de Ceruantes Saauedra, autor de su primera parte.
Dirigida a don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Lemos, de Andrade, y de Villalua, Marques de Sarria, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comendador de la Encomienda de Peñafiel, y la Zarça de la Orden de Alcantara, Virrey, Gouernador, y Capitan General del Reyno de Napoles, y Presidente del supremo Consejo de Italia.
Año 1615
CON PRIVILEGIO.
En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.
Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N.S.

haber dicho que padece pobreza, me parece que no había que decir más de su mala ventura, porque quien es pobre no tiene cosa buena. Esta pobreza la padece por sus partes, ya en hambre, ya en frío, ya en desnudez, ya en todo junto; pero, con todo eso, no es tanta que no coma, aunque sea un poco más tarde de lo que se usa, aunque sea de las sobras de los ricos; que es la mayor miseria del estudiante éste que entre ellos llaman andar a la sopa; y no les falta algún ajeno brasero o chimenea, que, si no callenta, a lo menos entibie su frío, y, en fin, la noche duermen debajo de cubierta. No quiero llegar a otras menudencias, conviene a saber, de la falta de camisas y no sobra de zapatos, la raridad y poco pelo del vestido, ni aquel ahitarse con tanto gusto, cuando la buena suerte les depara algún banquete. Por este camino que he pintado, áspero y dificultoso, tropezando aquí, cayendo allí, levantándose acullá, tornando a caer acá,

llegan al grado que desean; el cual alcanzado, a muchos hemos visto que, habiendo pasado por estas Sirtes y por estas Scilas y Caribdis, como llevados en vuelo de la favorable fortuna, digo que los hemos visto mandar y gobernar el mundo desde una silla, trocada su hambre en hartura, su frío en refrigerio, su desnudez en galas, y su dormir en una estera en reposar en holandas y damascos: premio justamente merecido de su virtud. Pero, contrapuestos y comparados sus trabajos con los del mílite guerrero, se quedan muy atrás en todo, como ahora diré.

Prosiguiendo don Quijote, dijo:

-Pues comenzamos en el estudiante por la pobreza y sus partes, veamos si es más rico el soldado. Y veremos que no hay ninguno más pobre en la misma pobreza, porque está atenido a la miseria de su paga, que viene o tarde o nunca, o a lo que garbeare por sus manos, con notable peligro de su vida y de su conciencia. Y a veces suele ser su desnudez tanta, que un coleto acuchillado le sirve de gala y de camisa, y en la mitad del invierno se suele reparar de las inclemencias del cielo, estando en la campaña rasa, con sólo el aliento de su boca, que, como sale de lugar vacío, tengo por averiguado que debe de salir frío, contra toda naturaleza. Pues esperad que espere que llegue la noche, para restaurarse de todas estas incomodidades en la cama que le aguarda, la cual, si no es por su culpa, jamás pecará de estrecha; que bien puede medir en la tierra los pies que quisiere, y revolverse en ella a su sabor, sin temor que se le encojan las sábanas. Lléguese, pues, a todo esto, el día y la hora de recebir el grado de su ejercicio: lléguese un día de batalla; que allí le pondrán la borla en la cabeza, hecha de hilas, para curarle algún balazo, que quizá le habrá pasado las sienes, o le dejará estropeado de brazo o pierna. Y cuando esto no suceda, sino que el cielo piadoso le guarde y conserve sano y vivo, podrá ser que se quede en la mesma pobreza que antes estaba, y que sea menester que suceda uno y otro rencuentro, una y otra batalla, y que de todas salga vencedor, para medrar en algo; pero estos milagros vense raras veces. Pero, decidme, señores, si habéis mirado en ello: ¿cuán menos son los premiados por la guerra que los que han perecido en ella? Sin duda, habéis de responder, que no tienen comparación, ni se pueden reducir a cuenta los muertos, y que se podrán contar los premiados vivos con tres letras de guarismo. Todo esto es al revés en los letrados; porque de faldas, que no quiero decir de mangas, todos tienen en qué entretenerse; así que, aunque es mayor el trabajo del soldado, es mucho menor el premio. Pero a esto se puede responder que es más fácil premiar a dos mil letrados que a treinta mil soldados, porque a aquéllos se premian con darles oficios que por fuerza se han de dar a los de su profesión, y a éstos no se pueden premiar sino con la mesma hacienda del señor a quien sirven; y esta imposibilidad fortifica más la razón que tengo. Pero dejemos esto aparte, que es laberinto de muy dificultosa salida, sino volvamos a la preeminencia de las armas contra las letras materia que hasta ahora está por averiguar, según son las razones que cada una de su parte alega; y entre las que he dicho, dicen las letras que sin ellas no se podrían sustentar las armas, porque la guerra también tiene sus leyes y está sujeta a ellas, y que las leyes caen debajo de lo que son letras y letrados. A esto respon-

den las armas que las leyes no se podrán sustentar sin ellas, porque con las armas se defienden las repúblicas, se conservan los reinos, se guardan las ciudades, se aseguran los caminos, se despejan los mares de cosarios, y, finalmente, si por ellas no fuese, las repúblicas, los reinos, las monarquías, las ciudades, los caminos de mar y tierra estarían sujetos al rigor y a la confusión que trae consigo la guerra el tiempo que dura y tiene licencia de usar de sus previlegios y de sus fuerzas. Y es razón averiguada que aquello que más cuesta se estima y debe de estimar en más. Alcanzar alguno a ser eminente en letras le cuesta tiempo, vigilias, hambre, desnudez, váguidos de cabeza, indigestiones de estómago, y otras cosas a éstas adherentes, que, en parte, ya las tengo referidas; más llegar uno por sus términos a ser buen soldado le cuesta todo lo que a el estudiante en tanto mayor grado, que no tiene comparación, porque a cada paso está a pique de perder la vida. Y ¿qué temor de necesidad y pobreza puede llegar ni fatigar al estudiante, que llegue al que tiene un soldado, que, hallándose cercado en alguna fuerza, y estando de posta o guarda en algún rebellín o caballero, siente que los enemigos están minando hacia la parte donde él está, y no puede apartarse de allí por ningún caso, ni huir el peligro que de tan cerca le amenaza? Sólo lo que puede hacer es dar noticia a su capitán de lo que pasa, para que lo remedie con alguna contramina, y él estarse quedo, temiendo y esperando cuándo improvisamente ha de subir a las nubes sin alas, y bajar al profundo sin su voluntad. Y si éste parece pequeño peligro, veamos si le iguala o hace ventaja el de embestirse dos galeras por las proas en mitad del mar espacioso, las cuales enclavijadas y trabadas, no le queda al soldado más espacio del que concede dos pies de tabla del espolón; y, con todo esto, viendo que tiene delante de sí tantos ministros de la muerte que le amenazan cuantos cañones de artillería se asestan de la parte contraria, que no distan de su cuerpo una lanza, y viendo que al primer descuido de los pies iría a visitar los profundos

senos de Neptuno, y, con todo esto, con intrépido corazón, llevado de la honra que le incita, se pone a ser blanco de tanta arcabucería, y procura pasar por tan estrecho paso al bajel contrario. Y lo que más es de admirar: que apenas uno ha caído donde no se podrá levantar hasta la fin del mundo, cuando otro ocupa su mesmo lugar; y si éste también cae en el mar, que como a enemigo le aguarda, otro y otro le sucede, sin dar tiempo, al tiempo de sus muertes: valentía y atrevimiento el mayor que se puede hallar en todos los trances de la guerra. Bien hayan aquellos benditos siglos que carecieron de la espantable furia de aquestos endemoniados instrumentos de la artillería, a cuyo inventor tengo para mí que en el infierno se le está dando el premio de su diabólica invención, con la cual dio causa que un infame y cobarde brazo quite la vida a un valeroso caballero, y que, sin saber cómo o por dónde, en la mitad del coraje y brío que enciende y anima a los valientes pechos, llega una desmandada bala (disparada de quien quizá huyó y se espantó del resplandor que hizo el fuego al disparar de la maldita máquina), y corta y acaba en un instante los pensamientos y vida de quien la merecía gozar luengos siglos. Y así, considerando esto, estoy por decir que en el alma me pesa de haber tomado este ejercicio de caballero andante en edad tan detestable como es esta en que ahora vivimos; porque aunque a mí ningún peligro me pone miedo, todavía me pone recelo pensar si la pólvora y el estaño me han de quitar la ocasión de hacerme famoso y conocido por el valor de mi brazo y filos de mi espada, por todo lo descubierto de la tierra. Pero haga el cielo lo que fuere servido; que tanto seré más estimado, si salgo con lo que pretendo, cuanto a mayores peligros me he puesto que se pusieron los caballeros andantes de los pasados siglos.

Todo este largo preámbulo dijo don Quijote en tanto que los demás cenaban, olvidándose de llevar bocado a la boca, puesto que algunas veces le había dicho Sancho Panza que cenase; que después habría lugar para decir todo lo que quisiese. En los que escuchado le habían sobrevino nueva lástima, de ver qué hombre que, al parecer, tenía buen entendimiento y buen discurso en todas las cosas que trataba, le hubiese perdido tan rematadamente en tratándole de su negra y pizmienta caballería. El cura le dijo que tenía mucha razón en todo cuanto había dicho en favor de las armas, y que él, aunque letrado y graduado, estaba de su mesmo parecer.

In Memoriam

En recuerdo a los socios fallecidos durante el periodo comprendido entre 20 de abril de 2021 al 30 de setiembre de 2021

- *Sra. Graciela González*
- *Cnel. (Av) Julio Fasana*
- *May. Raúl C. Arbiza*
- *Gral. Yamandú Sequeira*
- *Sra. Eloisa Callorda de Pascale*
- *Cnel. Milton E. García*
- *CF. José Azzato*
- *Sra. María V. Juanico*
- *Cap. Aníbal Fleitas*
- *May. (AA) Ricardo I. Púrpura*
- *Tte. Cnel. José N. Gavazzo*
- *Tte. Gral. Juan C. Geymonat*
- *CN (CAA) Alfredo J. Belhot*
- *Sra. María García de Travieso*
- *Cnel. Eduardo Klastornick*
- *Sra. Gilda Santini de Rapela*
- *Sra. Nélida Díaz de Casullo*
- *Sra. Rosa Vlajovich de Ribas*
- *Sra. María L. Chapores de Paciello*
- *Sra. Yolanda Gómez de Moreira*
- *Sra. Angélica Osimani de Branda*
- *CN Mario Giacummo Rolando*
- *CF. (CG) Juan C. Larcebeau*
- *Cnel. Aníbal Pérez*
- *Sra. Noemí Panzacchi de Perera*
- *Cnel. Hugo Bértola*
- *Cnel. Ángel H. Hernández*
- *Cnel. Franklin W. Fernández*
- *Cnel. (Nav) Norberto Araújo*
- *Gral. Pedro H. Gonnet*
- *Cnel. (Av) José R. Heguy*
- *Dr. (Eq. Cap.) Wilson Migues*
- *Sra. María Gil de Méndez*
- *Cnel. Alberto Quintana*

CM

Alojamientos en el Centro Militar

El Centro Militar ofrece a sus socios habitaciones para alojamiento de forma temporal o permanente.

Ubicado en un excelente punto, en pleno centro de Montevideo, el socio puede además disfrutar durante su estancia de las instalaciones y actividades que ofrece la Institución.

Las habitaciones cuentan con frigobar, aire acondicionado, wi-fi, televisión por cable, Servicio de Camarera todos los días y desayuno incluido en el precio. También poseen diferentes comodidades y costos, dependiendo de las necesidades de cada socio.

Por otra parte, como forma de apoyar la formación de nuestros jóvenes, se dispone de tarifas reducidas para el alojamiento de estudiantes.

Por más información: comuníquese al teléfono 2908 1741, interno 136.

soldado

El So